

ACTA No. 2015 – 58 – E

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 21 DE FEBRERO DE 2015

SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS, DEL SÁBADO VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE INSTALA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|----------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 4. SR.TA. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 5. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 6. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 7. SR. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 8. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 9. SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 10. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 11. SRA. ALICIA LEDESMA | CONCEJALA |
| 12. PROF. LUIS A AALDOANDO | CONCEJALA |
| 13. DR. RENATAORENO | CONCEJALA |
| 14. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 15. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 16. DR. ANTONIO RICAURTE | CONCEJAL |
| 17. MSc. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS FUNCIONARIOS:

DRA. ALEXANDRA PÉREZ	ADMINISTRADORA GENERAL
DR. GASTÓN VELÁSQUEZ	PROCURADOR METROPOLITANO
DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

SEÑOR ALCALDE: Muy buenas tardes señoras y señores concejales, público presente, bienvenidos a esta sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Si señor Alcalde, señoras y señores concejales, buenos días. Contamos con la presencia de diecisiete señoras y señores concejales, más su presencia, con lo cual tenemos el quórum legal para iniciar la sesión.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Secretario, una vez que se ha constatado el quórum, declaro instalada la sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del COOTAD; señor Secretario, por favor, dé lectura a la norma señalada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: *"Artículo 319.- Sesión Extraordinaria.- Los concejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos municipales y las juntas parroquiales rurales se podrán reunir de manera extraordinaria por convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado o a petición de al menos una tercera parte de sus miembros. La sesión extraordinaria será convocada con al menos veinte y cuatro horas de anticipación y en ella se tratarán únicamente los puntos que consten de manera expresa en la convocatoria"* Hasta ahí el artículo 319.

Ingresan a la sala de sesiones el concejal Econ. Luis Reina y la concejala Sra. Karen Sánchez, 12h50 (19 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Secretario, por favor, dé lectura del único punto del orden del día para esta sesión extraordinaria.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

Conocimiento del proyecto de Resolución por el cual se Crea el Plan de Fortalecimiento de la Calidad del Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal Urbano del Distrito Metropolitano de Quito, y, resolución al respecto (IC-2015-036).

SEÑOR ALCALDE: Gracias, solicito la presencia del señor Darío Tapia, Secretario de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que realice la presentación correspondiente, de tal manera que se pueda efectuar cualquier aclaración que las señoras y señores concejales tengan a bien expresar. Por favor, señor Secretario.

DR. DARÍO TAPIA – SECRETARIO DE MOVILIDAD: Señor Alcalde, muy buenos días, señoritas, señoras y señores concejales; y, a todo el público presente. En esta mañana, señor Alcalde, queremos poner a consideración esta presentación que habla sobre el proyecto del Plan de Fortalecimiento de la Calidad del Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal Urbano del Distrito Metropolitano de Quito.

Es necesario, que primero hagamos una reseña de lo que ha sido todo este tiempo en el que hemos podido tratar, sobre todo mejorar, el tema del transporte y del servicio del transporte público en el Distrito Metropolitano de Quito.

• ANTECEDENTES:

QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

- i. El sistema de transporte público urbano en Quito se conforma por:
 - ✓ 2.385 buses convencionales
 - ✓ 144 rutas urbanas
 - ✓ 47 operadoras de transporte intracantonal urbano.
- I. La percepción de los usuarios del servicio de transporte público es que NO EXISTE UN SERVICIO DE CALIDAD y es prioridad de la actual administración mejorar esta situación.
- II. Las tarifas para el servicio de transporte público no han variado desde hace 11 años.
- III. El 07 de octubre de 2014 se inician 4 meses de diálogo de la Alcaldía con los transportistas, con el fin de analizar la situación actual y acordar mejoras en la prestación del mismo.
- IV. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS: No. 006- CNC-2012 Y No. 003-CNC-2014.

Debemos, comenzar diciendo que dentro del Distrito Metropolitano de Quito existen 2.385 unidades que prestan el servicio de transporte público urbano; 144 rutas urbanas de transporte; y, 47 operadoras de transporte intracantonal urbano. No es para nadie desconocido que no existe un servicio de calidad en el transporte público, y que sin duda alguna ha sido ésta la prioridad para que la administración actual, señor Alcalde, mejore la situación.

Es preciso, también decir que en este tiempo hemos conformado juntamente con todo el gremio del transporte urbano, sendas meses en las que se ha podido trabajar muchos de los considerandos que a continuación veremos.

g

QUITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

• BASE LEGAL:

<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 264, 266, 314, 394: Garantizar servicio de transporte terrestre <p>CONSTITUCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 54, 57 y 84 • FACULTAD NORMATIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL Y DE LOS DISTRITOS METROPOLITANOS <p>COOTAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 104 Código, Asignaciones No Reembolsables • Artículo 89 del Reglamento: Establece los requisitos <p>C. ORGÁNICO PLANIFICACIÓN Y FINANZAS</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 3, 30.4, 30.5, • Regular la fijación de tarifas de los servicios de transporte terrestre... <p>LOOTSV</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 17, num 7), Regulación local.- ...regular la fijación de tarifas de los servicios de transporte terrestre • Resolución No. 003-CNC-2014 <p>RESOLUCIÓN 003-CNC-2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el 2012 generó el "Proyecto para el Fortalecimiento y Mejora de la Calidad del Servicio de Transporte Urbano en el Ecuador", actualizado y priorizado por SENPLADES el 27 de enero de 2015 <p>PROYECTO LEGISLATIVO NACIONAL</p>

También, es preciso señalar como antecedente que las tarifas para el servicio del transporte público no han variado hace doce años; doce años que han sido congeladas estas tarifas y es por eso que con estas peticiones el gremio del transporte, el 7 de octubre de 2014 se instauraron cuatro mesas de diálogo entre la Alcaldía de Quito con los representantes de los transportistas a nivel intracantonal ¿Cuál era el objeto? Era, justamente, el poder tratar la situación actual y acordar sobre todas las cosas la mejora de la prestación del servicio público, por eso es que, para que nosotros podamos haber entrado a mesas de negociación lo pertinente era saber si éramos o no competentes para conocer el tema de las tarifas y la implicación del mejoramiento al servicio público; y, para ello nos habíamos basado en la Resolución del Consejo Nacional de Competencias No. 006 de abril de 2012, en donde se daba ya la potestad a los municipios, a los gobiernos autónomos descentralizados y a los distritos metropolitanos la facultad de poder regular, entre tantas cosas, las tarifas del transporte, competencias que además fueron ratificadas en la Resolución No. 3 del año 2014 del Consejo Nacional de Competencias, y, con este antecedente, para conocer si existía la base legal nos habíamos basado en los artículos 264, 266, 314 y 394 de la Constitución de la República, que sobre todo velaban de garantizar un servicio de transporte terrestre digno y al mismo tiempo como estratégico.

Así mismo, el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización, en los artículos 54, 57 y 84 facultan la normativa para que los gobiernos autónomos descentralizados y los distritos metropolitanos puedan asumir las competencias en materia, en general, de movilidad porque hablamos de tránsito, de transporte terrestre y seguridad vial.

Luego de ello el Código Orgánico de Planificación y Finanzas, en el artículo 104 norma las asignaciones no reembolsables y es hasta el mes de diciembre del año 2014, en donde en un reglamento general, el artículo 89 de este Código establece los requisitos que se deben cubrir para las asignaciones no reembolsables.

No está tampoco por demás citar a la Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, que en sus artículos 30.4 y 30.5 nos da como competentes no solamente el tema de control y regulación sino también el de regular las tarifas para el transporte dentro de la competencia del Distrito Metropolitano de Quito.



Además, de eso como un caso homologo en cuanto al tema, el Gobierno Nacional en el año 2012 genera un proyecto efectivamente de fortalecimiento de la mejora de la calidad del transporte en el año 2012; y, lo declara prioritario a través de la Secretaría de Planificación SENPLADES para que la Agencia Nacional de Tránsito sea quien lleve este proyecto de fortalecimiento que como es de conocimiento público lo tienen hasta el año 2013; luego para el año 2015, el 27 de enero de 2015, la SENPLADES ratifica la prioridad de este proyecto pero ya no para el transporte intracantonal que es competencia de cada Municipio sino más bien para el transporte interprovincial, internacional e intracantonal que es la competencia que la ANT tiene.

PLAN DE FORTALECIMIENTO:

OBJETIVOS:

- Mejorar la calidad del servicio
- Implementación de un Sistema Integrado de Recaudo (SIR)
- Implementación de Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE)
- Implementación de Sistema de Información al Usuario (SIU)
- Implementar una estructura organizacional y de gestión adecuada para las operadoras

Para efectos de mejora de la calidad durante la prestación del servicio y sin perjuicio de las condiciones que las operadoras de transporte deben cumplir con la Ley y la ANT

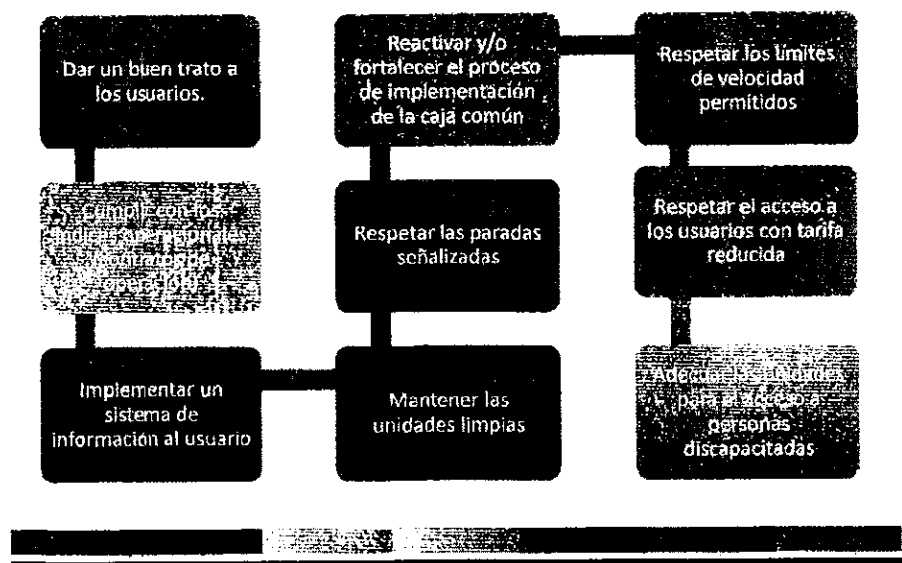


Con estos antecedentes, señoras y señores concejales, señor Alcalde; nosotros nos hemos planteado que este objetivo principal del fortalecimiento de la calidad del transporte lleve a

mejorar la calidad del mismo, la implementación urgente de un Sistema Integrado de Recaudo; la implementación del Sistema de Ayuda a la Explotación llamado SAE; y, la implementación del Sistema de Información al Usuario, el SIU así como el implantar completamente una nueva estructura organizacional y una gestión adecuada para las operadoras.

Para aquellas personas que están mucho tiempo en el transporte, sabemos que no ha existido una reorganización en muchos años pero que ha sido urgente poderla tratar; y para efectos de la mejora de calidad durante la prestación de servicios, lo que hemos querido hacer es justamente garantizar que conforme a la Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial nuestro ente operativo llamado Agencia Metropolitana de Tránsito sea quien verifique y aplique progresivamente los indicadores que este índice de calidad sea mantenido y que hoy lo pondremos a consideración.

• **INDICADORES DE CALIDAD:**



En verdad, el índice de calidad tiene como treinta indicadores pero que los hemos resumido porque de estos nueve que ustedes observan aquí en la presentación, son de muchos otros que se van desglosando para la prestación de un servicio óptimo. Por ejemplo, en el tema de dar buen trato a los usuarios, es entendible también el tema de cumplir con los índices operacionales, contratos de operación y el implementar un sistema de información al usuario. Para poner un ejemplo en estos tres primeros, cuando estamos hablando de cumplir con los índices operacionales, nosotros sabemos que parte de este desglose de este indicador principal está el que se cumplan las rutas y frecuencias en las primeras horas de la mañana pero también

[Handwritten signature]

en las últimas horas; y estos serán calificados para tener indicadores de calidad que presten un buen servicio a la colectividad.

En cuanto, a los contratos de operación este Municipio tendrá que seguir con lo que en la Secretaría se había encontrado, de la administración anterior, que son contratos ya establecidos y que además están acorde a lo que se tiene técnicamente que tener en un contrato de operación; y, por eso es que si ya tenemos los insumos necesarios lo que debemos hacer es que éstos sirvan como base prioritaria para firmar los nuevos contratos de operación en un modelo diferente que pueda beneficiar primero a la colectividad pero también a todos los transportistas, como el tener nuevas rutas, los corredores muy bien planificados; y, justamente, son los contratos que anunciamos que serán utilizados para la firma con los operadores.

En el tema, por ejemplo, de reactivar y fortalecer el proceso de implementación de la caja común, sabemos que en el mes de enero de 2014 fueron certificadas las operadoras del transporte pero desde ahí en adelante lo que hemos querido hacer es fortalecer más aún para llegar a una técnica completa en la caja común, es decir, que no solamente tengamos boletos, que no solamente tengamos ayudantes, que no solamente tengamos auditoría si no que parte esencial del sistema de la caja común sea el sistema integrado de recaudo que además de ser municipal y tendrá que ser llevado por el Municipio, sabemos que esto llevará a que por ejemplo no haya más evasión por parte de ciudadanos o de conductores; pero también por otro lado tener información real de lo que el Municipio necesita para tomar decisiones en políticas públicas.

El respeto al acceso a los usuarios con la tarifa reducida, el adecuar las unidades para el acceso a personas con discapacidad, el respetar los límites de velocidad permitidos, que a pesar de que son temas legales no hay que tampoco desconocer que lo que más necesitamos es que el correteo, por ejemplo, en doble carril de los buses sea controlado para que de esa forma también haya mucho orden, no sólo del transporte sino también de los autos privados.

• REQUISITOS PARA ASIGNACIONES NO REEMBOLSABLES (Art. 89 Reglamento al COPF):



1. "Toda transferencia debe responder a un proceso de Planificación;"

- Mediante Oficio de 29 de enero de 2015, la Secretaría de Planificación emite informe de prioridad del Plan, calificándolo como un *proyecto prioritario para el DMQ por ser la movilidad un factor de articulación que permitirá fomentar un sistema de transporte inclusivo, sostenible, seguro y limpio que reduzca la inequidad y promueva comunidades con mejor calidad de vida en un entorno urbano.*

2. "Las transferencias de recursos deberán ser exclusivamente para temas en el ámbito de las competencias de cada entidad pública otorgante;"

- Constitución de la República
- COOTAD
- LOTTTSV

3. "Las transferencias de recursos no podrán ser otorgadas a entidades que no se encuentren en vigencia, que no se encuentren en proceso de renovación tácita e inderogada;"

- Junio 2017

• REQUISITOS PARA ASIGNACIONES NO REEMBOLSABLES (Reglamento al COPF):



4. "No se podrán efectuar transferencias para propósitos que deberían realizarse a través de procesos de contratación pública;"

- El transporte público se considera un servicio estratégico, así como la infraestructura y equipamiento auxiliar que se utilizan en la prestación del servicio. Las rutas y frecuencias a nivel nacional son de propiedad exclusiva del Estado, las cuales podrán ser comercialmente explotadas mediante contratos de operación. (Art. 55 LOTTTSV)

5. "En el proceso de selección de un proveedor para una transferencia se deberá evaluar los resultados obtenidos;"


- El Índice de Calidad de Servicio establece los parámetros, indicadores, metas y formas de medición que permitirán ejercer el control y fiscalización mensual de la implementación del Plan de Fortalecimiento.

Cuando nosotros hablamos de que un índice de calidad necesita tener esa presión necesaria para que pueda ser cumplida, nosotros estamos hablando por lo tanto de realizar asignaciones no reembolsables para que éstas puedan ser cumplidas y que este índice de calidad tenga el efecto

que queremos como beneficio a la ciudadanía, por eso es que basándonos estrictamente en el artículo 89 del Reglamento al Código Orgánico de Finanzas Públicas hemos querido cumplir los requisitos esenciales para el tema.

- Primero: el artículo 89 menciona que: toda transferencia debe responder a un proceso de planificación, al respecto y para poder cumplir el tema a más de los cuatro o cinco meses que hemos pasado en negociación y planificando lo que se debe hacer, hemos compartido y, justamente, han sido parte esencial la Secretaría de Planificación del Distrito Metropolitano de Quito y con fecha 29 de enero de 2015, la Secretaría de Planificación emite un informe de prioridad del Plan, calificándolo y leo textualmente: *"...como un proyecto prioritario para el DMQ por ser la movilidad un factor de articulación que permitirá fomentar un sistema de transporte inclusivo, sostenible, seguro y limpio que reduzca la inequidad y promueva comunidades con mejor calidad vida en un entorno urbano..."*
- Segundo: El artículo 89 menciona y dice que: *"Las transferencias de recursos deberán ser exclusivamente para temas en el ámbito de las competencias de cada entidad pública otorgante"*; como hemos visto con la base legal y con la Resolución del Consejo Nacional de Competencias; tanto la Constitución de la República, el COOTAD, la Ley Orgánica de Tránsito; además, de ello las Resoluciones del Consejo Nacional de Competencias nos hacen ver que esto está cumplido, pues somos competentes en estricto de lo que es la regulación de las tarifas para el Distrito Metropolitano de Quito.
- Tercero: Se debe estipular, dice el artículo 89: *"... claramente el plazo de vigencia, que no sea de renovación tácita e indefinida..."*. Ustedes, señoras y señores concejales, en el proyecto que tienen en sus manos podrán observar que éste tiene un tiempo de duración, de junio 2017, cumpliéndose así también el otro requisito.
- Cuarto: *"No se podrán efectuar transferencias para propósitos que deberían realizarlos a través de los procesos de contratación pública"*; como hemos visto tanto la Constitución de la República como la Ley Orgánica de Tránsito determinan que el transporte es un servicio estratégico; y, al hablar de estrategia no solamente el tema del servicio sino también la infraestructura y los equipamientos auxiliares para prestar este servicio, por lo tanto podrán ser comercialmente explotados mediante contratos de operación, dice la Ley Orgánica en el artículo 55 y esto estamos cumpliendo también en esta Resolución; y,
- Quinto: *"...previo al proceso de renovación de un convenio para una transferencia se deberá evaluar los resultados obtenidos..."*. Cabe recalcar, estimados miembros del Concejo, que tanto los parámetros, indicadores, metas y formas de medición serán llevados por la Secretaría de Movilidad con su ente operativo, que es la Agencia Metropolitana de Tránsito, en donde ya se ha creado la Unidad de Fiscalización del Transporte Público, gracias al apoyo que hemos tenido del señor Alcalde, con 120 agentes los cuales estarán

haciendo este proceso, tanto de fiscalización así también como de todos los informes que se necesitarán para dar este desembolso para el tema del transporte.



• INVERSIÓN:

Se cuenta con **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**: La Dirección Metropolitana Financiera el 29 de enero de 2015 **certifica** que el Plan será *financiado con recursos operativos provenientes de traspasos de crédito en el Área de Servicios Comunes y de los recursos provenientes de la optimización de gastos no ejecutados a la fecha y posibles ingresos adicionales.*

MONTO TOTAL

- Hasta 20.7 millones

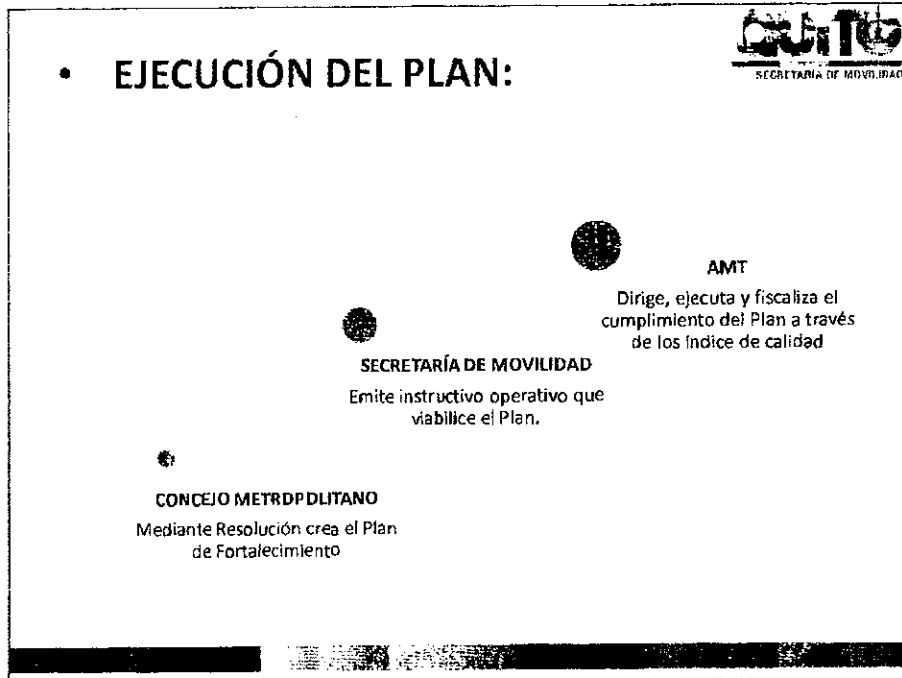
CONDICIONES:

- 450 USD a unidades con caja común "precaria".
- 1.000 USD a unidades que cuenta con un Sistema Recaudo Eficiente e implementado en su totalidad.
- **No se efectuarán asignaciones por cumplimiento parciales.**

FECHA:

- Junio 2017.

En cuanto a la inversión para ello, nosotros tenemos, y está en sus manos también, una certificación presupuestaria de la Dirección Metropolitana Financiera del 29 de enero de 2015, en donde certifica que el Plan: "... será *financiado con recursos operativos provenientes de traspasos de crédito en el Área de Servicios Comunes y de los recursos provenientes de la optimización de gastos no ejecutados a la fecha y posibles ingresos adicionales...*". El monto total como dice la certificación, no es de 20.7 millones sino de hasta 20.7 millones de dólares; y, el valor mensual a pagar se ha identificado que podrá ser entre 450 dólares a unidades con caja común básica o 1.000 dólares a unidades que cuentan con un sistema de recaudo eficiente implementado en su totalidad. Hay que recalcar que no habrá ningún tipo de asignación por cumplimiento parcial. El proyecto como habíamos dicho se cumple en el año 2017, en el mes de junio.



Aquí tenemos la ejecución del Plan, obviamente tendrá y como estamos hoy en la mañana, mediante Resolución crearse este Plan por parte del Concejo Metropolitano; y, luego la Secretaría de Movilidad tendrá ya en las próximas horas o próximos días, emitir el instructivo correspondiente operativo que viabilice el Plan para que luego la parte operativa del cumplimiento ya en campo sea dirigido, ejecutado y fiscalizado por la Agencia Metropolitana de

Tránsito.

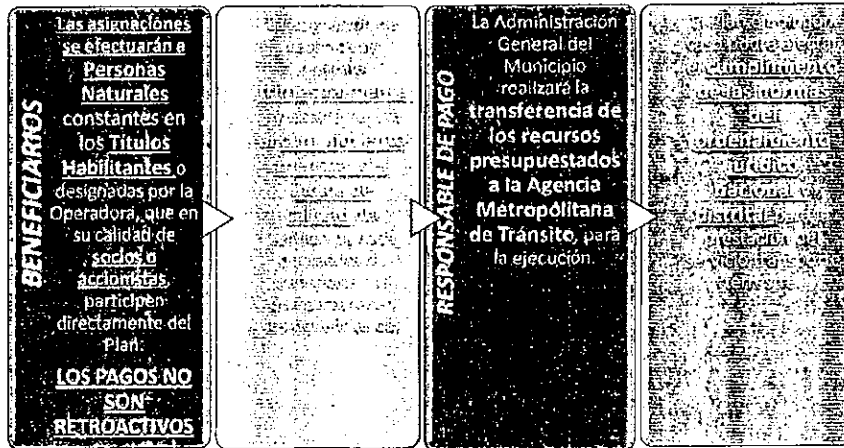


La Dirección de Fiscalización de la Agencia Metropolitana de Tránsito, por lo tanto tendrá 117 funcionarios, en total. Un coordinador, cuatro jefes de área, un ingeniero en sistemas, un abogado, seis supervisores, noventa fiscalizadores de dos turnos, porque recuerden que debemos cumplir con el calendario y las horas que el servicio está vigente así como catorce personas administrativas.

Para equipos tecnológicos hemos contratado y tenemos ya como base: foto multas, radares, tabletas o hand helds, patrulleros y motos, que permitirán efectuar este servicio con la calidad y eficiencia que necesitamos hacerlo.

Handwritten signature or mark.

• **EJECUCIÓN DEL PLAN:**



En cuanto a la ejecución del Plan, los beneficiarios indudablemente se les dará las asignaciones a personas naturales, como dice el artículo 89, constantes y esto es importante anotar, solamente a aquello que están dentro del título habilitante o designados por los operadores que en su calidad de socios accionistas participen directamente del Plan.

Los pagos no serán retroactivos, serán desde el día en que comience a funcionar el tema. En cuanto a la prioridad del pago, la asignación de recursos se realizará trimestralmente y estará sujeta al cumplimiento mensual del índice de calidad del servicio de cada operada del transporte; y, la responsabilidad del pago, una vez que la Administración General haya transferido los recursos presupuestados a la AMT, serán ellos quienes tengan que realizar la ejecución; sin embargo es importante notar, como último punto, que el Plan en ningún caso podrá afectar al cumplimiento de las órdenes, sobre todo a las normas del ordenamiento jurídico que nos da tanto a nivel nacional o distrital; y, nos explicarnos mejor, puede ser que las unidades estén totalmente cumpliendo el índice de calidad pero que pasa si hay un menor de edad conduciendo, alguna persona en estado etílico, es exactamente este Plan, de ninguna manera está poniendo a lado la normativa legal vigente tanto a nivel nacional como a nivel distrital.

Eso es todo, señor Alcalde, señoras y señores concejales, les pongo a su consideración esta presentación.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Secretario, le ruego por favor que permanezca ahí. Concejala Chacón.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, quiteños y quiteñas que nos acompañan el día de hoy, buenas tardes. Hace aproximadamente seis meses, cuando recibimos la solicitud de parte del Gremio del Transporte Público Masivo Urbano, sobre una revisión de la tarifa, nosotros planteamos algo que es fundamental, entendiendo que era una aspiración legítima, por supuesto, pero también pensando en el servicio y en aquellas mejoras que se podían hacer; emprendimos unas mesas de diálogo donde lo principal fue entendamos ¿Qué es lo que está pasando con el servicio de transporte público en la ciudad? ¿Qué es lo que está fallando? ¿Qué cosas se pueden hacer mejor? ¿Qué cosas hay que fortalecer? ¿Qué cosas hay que corregir? Si bien, el tema de la tarifa era un elemento importante, los señores transportistas supieron entender que también otro elemento muy importante y fundamental era mejorar la calidad del servicio y hacer los compromisos que correspondan para que realmente podamos llegar a tener ese sistema de transporte público moderno, eficiente, seguro, cómodo, accesible que nos merecemos todos los quiteños y quiteñas.

Durante el transcurso de estas mesas de diálogo también se dio algo innovador y es que se incorporó a la ciudadanía a trabajar y a hablar directamente en las mesas de negociación; más de 75 colectivos ciudadanos fueron convocados y participaron e inclusive presentaron sus propuestas, y, se sentaron frente a los transportistas y a la delegación del Municipio, a decir no sólo sus propuestas si no también sus quejas ¿Qué cosas se podían mejorar en el transporte? ¿Por qué ellos se sentían perjudicados con el tipo de servicio que estaba prestando?

Algo que yo siempre dije y les reconocí a los señores transportistas el sentarse ahí y escuchar las duras críticas que la ciudadanía hizo; y, realmente fue un proceso enriquecedor para todos, para la ciudadanía porque todos los colectivos que participaron también entendieron la corresponsabilidad; muchos de ellos se pronunciaron y dijeron: si queremos mejorar el sistema del transporte público no es sólo una obligación del Municipio, no es sólo una obligación de los transportistas, es una obligación nuestra como usuarios ¿Por qué? Porque nosotros también tenemos que aprender a respetar las paradas y no querer bajarnos donde nosotros nos queremos bajar. Porque nosotros también tenemos que aprender a cuidar las unidades; los señores transportistas, obviamente, tienen la obligación de mantener las unidades limpias pero nosotros también tenemos la obligación de no botar basura en las unidades, de cuidar las unidades y este sentido de corresponsabilidad entre autoridades, transportistas y ciudadanía, justamente, se genera a través de estos procesos ricos de diálogo donde se incorpora a todos los actores y no sólo que se incorpora a todos los actores para que presenten sus propuestas, sus quejas, sus ideas sino que además conjuntamente se toma decisiones y se busca respuestas a los problemas de la ciudad.

Una de las cosas más importantes que surgió de estas mesas de diálogo, fue justamente el encontrar un mecanismo adecuado para controlar la mejora en el servicio, porque hemos hablado ya muchos años, décadas inclusive; sobre que hay que mejorar la calidad del transporte pero no se habían establecido elementos de evaluación estrictos y claros para poder asegurarse que esa calidad se estaba alcanzando; y en base a esto se genera un índice de calidad.



Algo histórico, nuevamente, nunca antes la ciudad ni el país ha tenido un índice de calidad con aproximadamente 30 indicadores; indicadores en el momento en que yo tomé el bus, cuando estoy en el bus y cuando me bajo de éste, indicadores de seguridad, de operación, indicadores de calidad del servicio, el trato a los usuarios, y, este índice fue construido en las mesas de diálogo con los señores transportistas y con la ciudadanía.

Todas, absolutamente todas las propuestas de los más de 75 colectivos ciudadanos que participaron fueron recogidas y están incorporadas en el índice; y, de hecho hemos invitado a la ciudadanía a conformar una veeduría ciudadana para hacer seguimiento al cumplimiento del índice de calidad; porque los procesos de participación ciudadana no sólo son requisitos formales que uno tiene que cumplir y le pone un visto bueno, sino que además tienen que ser continuos y la ciudadanía tiene que continuar acompañando la evaluación de las decisiones tomadas y es por eso que nosotros le hemos solicitado a la ciudadanía que conforme una veeduría ciudadana y que nos acompañe en este proceso, de juntos mejorar el servicio de transporte público; entendiendo, por supuesto, que esto es un proceso, no podemos esperar que de la noche a la mañana se transforme completamente el sistema de transporte público, los cambios son progresivos pero cuando hay voluntad política, cuando hay decisión, cuando hay compromiso de todos los actores, caminamos juntos hacia esas soluciones; y, eso ha sido lo que se ha generado en este proceso abierto y participativo de las mesas de diálogo.

El entendimiento por parte de los señores transportistas de que no es posible recibir asignaciones y recursos públicos si es que no hay una contraprestación, ya en años pasados se entregaban asignaciones por parte del Gobierno Central, sin que lamentablemente exista una obligación específica para justificar aquellos montos que se entregaban; y, es por eso que nosotros hemos analizado esta situación y hemos llegado a la convicción de que la única manera de poder asegurar el uso adecuado de los recursos y de que se cumpla, justamente, este objetivo, de mejorar la calidad del servicio del transporte, es midiendo y estableciendo este índice de calidad. Es un compromiso duro para los señores transportistas, no es un compromiso fácil pero estamos estableciendo incentivos positivos, no incentivos perversos, incentivos positivos porque el momento en que yo tengo que asegurarme de cumplir un índice de calidad y de realizar las inversiones que se requieren para mejorar el servicio que estoy prestando y en base a ello recibo una asignación, una inversión por parte del Municipio, entonces realmente me comprometo a mejorar el servicio porque esos recursos serán destinados a competir hacia arriba.

Los señores transportistas, obviamente, están interesados en obtener aquellos recursos pero para obtenerlos tienen que mejorar la calidad del servicio y ese es el compromiso; el establecer incentivos positivos, justamente, nos permite avanzar hacia ese gran reto que es transformar el servicio del transporte público en el plazo que nos hemos planteado hasta junio de 2017; y, esto no sólo responde a la necesidad de mejorar el sistema de transporte sino también a la obligación que tenemos de entender la realidad económica de los quiteños y las quiteñas.

Ustedes, conocen y saben que el 73% de los viajes de la ciudad se realizan en transporte público, esto quiere decir que la mayoría de las familias quiteñas utiliza transporte público haciendo varios viajes al día, con varios miembros de la familia; y, una alza de tarifa en las condiciones en las que actualmente se presta el servicio, es un castigo al bolsillo de los quiteños y nosotros estamos comprometidos con cuidar los bolsillos de los quiteños y comprometidos con el entendimiento de la situación de los transportistas; y, trabajar juntos como ciudadanos, cuidando los bolsillos pero también comprometidos a utilizar las inversiones en el transporte público para mejorar la calidad del servicio y cumplir con estos dos objetivos.

Es fundamental, y yo si quiero hacer un llamado a todos los señores y señoras concejales que entendamos esta realidad, entendamos la realidad de las familias quiteñas, entendamos la realidad de su economía, entendamos la necesidad de mejorar el transporte público, el servicio, la calidad; entendamos también la importancia que se requiere hacer inversiones para mejorar la calidad del servicio y las aspiraciones legítimas de los señores transportistas.

Estamos frente a un momento, yo creo histórico, en el que como concejales y concejales, como miembros de este Concejo Metropolitano podemos realmente generar un cambio positivo para la ciudad, en aquello que realmente es una de las cosas más importantes para Quito, que es justamente el transporte público.

Cuando se inició esta administración se declaró la emergencia en el Sistema de Transporte Público Metropolitano, justamente, entendiendo que el servicio metropolitano debe mejorar, que debemos tener nuevas unidades, más unidades, que debe mejorar el servicio, pero no sólo estamos hablando del sistema de transporte público metropolitano, los cambios también tienen que hacerse en el sistema de transporte público convencional que además es el que es mayoritariamente utilizado por los quiteños; y, como administración y como Concejo Metropolitano tenemos la responsabilidad de apoyar esas mejoras y de realmente trabajar para que los señores transportistas vayan avanzando a que sean empresarios del transporte, a que cumplan con la caja común, que se termine la evasión y las carreras en las calles; y, que los ciudadanos podamos tener el sistema de transporte público que nos merecemos.

Esto es, justamente, lo que se está planteando en este proyecto de fortalecimiento a la calidad del servicio del transporte público intracantonal urbano en el Distrito. Lamentablemente el concejal Eddy Sánchez se encuentra enfermo; y, yo por ser la vicepresidenta de la comisión de Movilidad asumí la presidencia en la sesión de ayer, en la que se conocieron estos informes; y se emitió un informe favorable unánimemente ¿Por qué? Porque esto ha sido trabajado, la verdad con mucha precaución, con mucho cuidado, con mucho esfuerzo, con mucho trabajo de los técnicos de la administración, el informe favorable de la comisión de Movilidad, que ustedes han recibido, además por supuesto contó con los informes técnicos correspondientes; el informe técnico de la Secretaría de Movilidad que establece el índice de calidad y el proceso de las inversiones que se deben realizar en el transporte; el informe de la Secretaría de Planificación que establece que este



es un proyecto prioritario para el distrito tal como lo es prioritario para el país y como lo ha señalado el 27 de enero de 2015 SENPLADES.

El informe presupuestario que establece que existen los recursos para este Plan, para este proyecto; y, el informe jurídico, contamos con absolutamente todos los informes, este es un proyecto y un Plan que está dedicado a beneficiar a todos los quiteños y quiteñas; y, que tendrá un estricto seguimiento y evaluación para efectivamente determinar que aquellas inversiones que realiza el Municipio de Quito están destinadas a mejorar la calidad del transporte, ese es nuestro objetivo, ese es el compromiso que se ha hecho con la ciudadanía, con el sector del transporte.

Quisiera hacer un llamado a todos ustedes, a que aprobemos este proyecto que es importante y, además, tengo un par de observaciones de forma, algunos cambios que se deben realizar en la Resolución. En el quinto considerando, la cita está equivocada, se refiere al 314 de la Constitución pero se cita el texto del 394, tendríamos que cambiar esto.

De igual manera, en la página 10, en el artículo 2, cuarto inciso, no se puede hablar de Estados Unidos de Norteamérica se debe hablar de Estados Unidos de América; y, en la página 11, en el artículo 4, inciso segundo, donde se encuentran todas las entidades municipales que deben realizar la evaluación y el seguimiento a este Plan, se sugiere incluir a la Secretaría de Planificación, precisamente por ser un proyecto que se encuentra dentro de la planificación del Municipio y, pues, es parte de la priorización de nuestros proyectos.

En ese sentido, yo quisiera elevar a moción que se apruebe la Resolución. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Efectivamente, es un tema importantísimo para la ciudad de Quito y para el país, sin duda. Yo quiero empezar ratificando que no existen las condiciones para pensar en una alza de tarifa y, por lo tanto, estoy de acuerdo con la opinión expresada por el Alcalde, de que no se deben subir las tarifas en este momento; y, seguramente, hay razones para pensar el tema, pero en este momento no existen las condiciones para subir la tarifa, esa es mi opinión y es la opinión compartida por los compañeros de bloque, con quienes hemos discutido el asunto.

Habrà el momento para pensar en el tema de las tarifas y habrá momentos en pensar en mecanismos compensatorios, llamémoslo así. En este sentido, quiero decir que no nos oponemos al concepto que está presente en la propuesta de Resolución, pero tenemos varias observaciones.

La primera, por favor, no está bien, no es bueno, no es sano, que los concejales seamos tratados con tanto irrespeto, este es un tema clave y se nos entrega la información y los documentos con 24 horas de anticipación, cuando hace un mes ya festejaron. Cuando el informe, de acuerdo a la

fecha que aparece aquí, de la Secretaría de Movilidad es del 9 de enero, de hace más de un mes y no se nos entrega información. Eso es un trato irrespetuoso a todos los concejales ¿No sé si alguien ha tenido el privilegio de conocer antes los documentos? Nosotros, no; hasta el día de ayer, con 24 horas de anticipación, un tema tan complejo que les ha llevado seis meses de discusión y de debate; y, que los concejales tenemos que resolverlo en 24 horas ¿Cómo así?

Sobre esa base nos encontramos además, con otras sorpresas, que los informes son insuficientes, discúlpenme pero a mí me interesa saber, no sólo que puede haber un presupuesto, que hay un presupuesto para ello, cómo no se creó un presupuesto en ese rubro, en ese espacio presupuestario, hay que hacer modificaciones al presupuesto; pueden ser que sean disposiciones administrativas pero que el Concejo tiene que conocer, porque se están invirtiendo más de 20 millones de dólares, no es pelo de cochino, por favor; y, se anuncia simplemente que va a salir de "servicios comunitarios" ¿Qué se deja de hacer para destinar esos 20 millones a la compensación de los transportistas? ¿Qué se deja de hacer? Tenemos que saber...

SEÑOR ALCALDE: Señores y señoras, por favor, ruego al público presente guardar silencio y escuchar con todo respeto las intervenciones de los señores concejales.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Cómo ya hemos acordado en otras sesiones, si siguen esas muestras de irrespeto deben desalojar la sala, como ya lo hemos acordado en otras ocasiones.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo del Pozo, 13h27 (20 concejales)

Debe existir un informe consistente ¿Por qué a unos se calcula en 450 y a otros en 1.000? ¿Por qué? ¿Quiénes van a recibir hasta 1.000? ¿Quiénes 450? Tenemos que saber, debe existir una explicación consistente, coherente y lógica respecto a eso ¿Por qué el Plan dura dos años, cuatro meses? ¿Por qué no tres? ¿Por qué no uno? ¿Por qué no uno y medio? Tiene que haber un Plan de implementación, debe ser preciso: hasta aquí, hasta esta fecha vamos a llegar hasta este punto; en esta otra fecha hasta este punto; con tales grupos de transportistas, cubriendo tales parámetros e indicadores, eso debemos saber, porque si no suena arbitrario; la única referencia que yo tengo del 2017, son las elecciones del mes de febrero de 2017, después de las elecciones ¿Por qué no antes?

En una conversación que tuvimos con Daniela Chacón, con la Vicealcaldesa, nos dijo que se pensaba en dos años, en dos meses se ha cambiado de opinión. Mientras más pronto se dé mejor, digo yo, obvio, mientras más pronto se dé, mejor.

Necesitamos saber exactamente qué vamos a decidir, no vamos a decidir un Plan. El primer artículo dice se creará un Plan, pero se formula el Plan, en el fondo la decisión es una Resolución que autoriza a transferir recursos públicos a privados, es una decisión difícil. Quiero decirles a los señores transportistas que eso la ley lo prohíbe y que sólo de manera excepcional se lo hace;

por lo tanto, ciudadanos y ciudadanas, la decisión es compleja y tenemos que llenarnos de todos los méritos y los argumentos para tomar una decisión de tanta importancia y magnitud.

Podemos entender el sentido de la decisión, pero debemos tener todos los argumentos para adoptar la decisión y eso supone argumentos financieros, no sólo decir que hay dinero, sino de ¿Dónde sale ese dinero? ¿Cómo se mueve ese dinero? ¿Qué argumento jurídico se mueve? ¿Es necesario o no una reforma presupuestaria? Si fuera necesaria una reforma presupuestaria, no se la puede hacer, ya que ésta solamente se hace a partir del mes de julio, entonces es un movimiento de partidas, es lo que yo entendería. Eso tiene que ser expreso para que no nos quede la menor duda, de que no se necesita una reforma presupuestaria, porque eso pasa por Ordenanza, pasa por dos sesiones de Concejo y sólo a partir de julio, no ahora; no se podría hacer eso. Entonces, tenemos que ver qué mecanismo se está utilizando o se va a utilizar para hacer este movimiento de recursos.

Necesitamos algunos ajustes, algunas reflexiones complementarias del informe técnico, seguramente aparte de otros argumentos, habrá otros compañeros que argumenten mejor y de manera más precisa, no me voy a referir a los temas técnicos, pero hay argumentos que me llevan, a mí y al bloque, a la conclusión de que, apoyamos el sentido de la Resolución, se requieren informes consistentes, amplios, precisos, sustantivos para tomar esta decisión.

No voy a pedir que se cierre la sesión, voy a solicitar y a sugerir como moción previa a la presentada por la Vicealcaldesa, que se suspenda la sesión; hay una diferencia entre suspender y cerrar. Suspender nos pone a trabajar de prisa; y, se retoma la sesión el momento en que se cumplan ciertas definiciones, pido que se suspenda la sesión hasta contar con los ajustes y con los informes complementarios que nos preocupan. Inmediata y seguramente vía comisión de Presupuesto y de la comisión de Movilidad se pueden procesar esos nuevos informes y traerlos inmediatamente a Concejo, para una decisión final. A lo mejor, se puede cambiar el nombre del Plan, el nombre de la Ordenanza para que refleje más exactamente lo que se quiere, para transparentar lo que se quiere, porque lo sustantivo de la Ordenanza es cómo se transfieren recursos a privados, ese es el contenido sustantivo de la Ordenanza.

Yo tengo la impresión que hasta puede ser atribución exclusiva del Alcalde, pero si quiere pasar por el Concejo, que pase por el Concejo y lo discutimos, pero lo discutimos con pleno conocimiento de causa. Elevo como moción previa, entonces, que se suspenda la sesión, no que se clausure, para que se la retome cuando se cuenten con los informes complementarios. Yo he hecho algunas observaciones, estoy seguro que los compañeros del bloque y seguramente otros concejales tendrán observaciones adicionales para poder mejorar o preparar los informes que estamos requiriendo.

SEÑOR ALCALDE: Le recuerdo concejal que hay una moción previa presentada por la concejala Chacón y esa es la moción que estamos discutiendo. Concejales Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias Alcalde, quisiera hacer una consulta, tengo cuatro preguntas concretas, si es que, Alcalde, consideras pertinente podría responder el Secretario de Movilidad, básicamente para después argumentar la visión que se tiene sobre el tema.

SEÑOR ALCALDE: Vamos, concejal, a recoger todos los comentarios y preguntas de los diferentes concejales y luego los distintos funcionarios irán respondiendo.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Bueno, voy a señalar las preguntas concretas y como no hay claridad respecto a ellas, voy hacer algunas observaciones de carácter general y puntual sobre lo que estamos discutiendo.

La primera pregunta concreta es ¿Cuál es la situación del transporte intra e interparroquial? Porque esto está referido solamente como transporte urbano, por tanto hay flotas y servicios que no están considerados en esta Resolución, quisiera conocer ¿Cuál es la situación de ellos?

La segunda ¿Cuál es la situación de las unidades de transporte público que están incluidas en esas 2.385 potenciales beneficiarios, que tienen contrato con la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, para brindar los servicios de alimentación y qué tienen otro concepto de ingresos por sus servicios, no el recaudo de los pasajes que cobran sino un contrato que les establece otra forma de cálculo de sus ingresos y de su retribución? Esto es lo segundo, porque aquí es un tema bien importante.

Lo tercero, quisiera conocer ¿Cómo se calculan los 20.7 millones de dólares como tope para este acuerdo? Porque, aunque he tenido una conversación previa con Daniela, en la que me ha explicado, no me queda claro cómo se hace el cálculo, tomando en cuenta que en este año tenemos diez meses por delante; si diez meses por 1.000 dólares que es el tope, por 2.385 buses son 23'850 mil dólares, este es el tope según mi cálculo, o ya se da por descontado que no se va a pagar los 1.000 dólares a un grupo significativo de transportistas, esto me parece que habría que aclarar.

Lo cuarto, ¿Cuánto representa el subsidio que se está planteando o la compensación que se está planteando en términos de la tarifa? ¿Cuántos centavos representa? Es decir, ¿Cuánto es lo que realmente los transportistas van a recibir, fruto de su propia gestión y fruto de la compensación que ahora hace el Municipio?

La quinta observación puntual ¿Qué implica aquello que se presentó en las láminas de que no se efectuarán asignaciones por cumplimiento parcial? Es decir, se pagan los 1.000 o cero. Se pagan los 450 o cero; o hay un cumplimiento del 100% o no hay valores intermedios.

Esas son cinco observaciones puntuales, Alcalde, que quisiera se aclaren para tener una idea más precisa respecto al alcance de la Resolución planteada.

Con respecto a las observaciones que tengo sobre la Resolución planteada, quiero señalar las siguientes:

- Me parece que hay una omisión bien importante en cuanto a los considerandos que no es incorporar a la Ordenanza Metropolitana No. 194, aprobada en marzo de 2012; y, que establece el Régimen Jurídico del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, me parece que esa omisión ¿No es cierto? Tiene implicaciones en las fórmulas que están planteadas y en la forma como se desarrolla la Ordenanza, por ejemplo, en el artículo innumerado 6 de la Ordenanza No. 194, se habla: "... sobre el principio de atención prioritaria al usuario...", y ahí establece con claridad en un desarrollo que tiene cuatro numerales, cuáles deben ser la prioridades con las que se debe consolidar y conceptualizar lo que significa el servicio de transporte público, cuáles son las primeras responsabilidades que tiene el Municipio; cuáles son las responsabilidades que tienen los transportistas; y, cuáles son las responsabilidades y los derechos, sobre todo, que tenemos los usuarios del transporte público. Esta omisión, me parece que cruza transversalmente el proyecto que está planteado y es una omisión que debería ser corregida.
- Lo segundo, cuando se aprueba un Plan ¿No cierto? A mí me parece que, aunque no existe una norma jurídica que establezca lo que debe contener un Plan, si existen algunas referencias que, por ejemplo, ha formulado la SENPLADES respecto a los contenidos de un Plan; y, lo que existe es una práctica más o menos común en el ámbito de la gestión pública y privada que reconoce lo que es un Plan; y, un Plan en esencia debería contener: primero un diagnóstico y una caracterización del problema; una caracterización cualitativa y cuantitativa que permite, entre otras cosas, establecer lo que se llama la línea base, es decir, el valor a partir del cual vamos a poder reconocer las mejoras o los empeoramientos, o si las cosas siguen igual; y esto es tremendamente importante sobre todo para nutrir el informe técnico porque éste establece un conjunto de indicadores en donde habrá que partir de un valor establecido, para verificar si se está mejorando. Quiero poner un ejemplo muy simple y en el cual es fácil llegar a la información: el de la revisión técnica vehicular, actualmente el 90.4% de los buses de servicio público la aprueban y, entonces, si lo que se quiere es mejorar habría que partir de ese reconocimiento porque si no conocemos en la situación en la que estamos, es como dar palos de ciego, el dato que obtenemos después de tres o seis meses, no sabemos si hemos ido hacia arriba o hacia abajo, y esto es una deficiencia fundamental que tiene el informe técnico, no caracteriza el problema. Yo entiendo perfectamente que pueden no existir datos, objetivos duros, sobre todo los indicadores porque alguno de ellos pueden significar la construcción recién del esfuerzo por cuantificarlos, pero si reconocer que hay varios indicadores sobre los cuales si existe registro, y esto es un elemento fundamental.

- La otra deficiencia es que carece de un marco lógico, que puede sonar una expresión tecnocrática ¿No es cierto? Es una buena práctica en la formulación de la planificación pública porque deja establecer con claridad cuáles son los objetivos concretos que se persiguen y a partir de esos objetivos señalar cuáles son las metas, es decir, qué es lo que vamos a alcanzar en el futuro y esto, me parece, que no está claro, porque el informe técnico lo que contiene fundamentalmente es el desarrollo de un instrumento de medición pero no deja claridad respecto a cuál es el horizonte al que queremos llegar en los plazos en los que están establecidos; y, ésta es una deficiencia enorme del análisis técnico. Yo diría que esto lo que hace no es presentar un Plan que es la primera frase del artículo uno de la Resolución que estamos discutiendo, dice: *Crear el Plan*, no hay tal Plan, lo que existe es algunas líneas de cómo se van a transferir recursos a los operadores privados a través de un mecanismo de medición que particularmente me resulta una alternativa bien interesante el que se haya podido desarrollar y voy a comentar más adelante sobre ello en su conjunto, pero creo que adolece de lo que es un Plan; un diagnóstico, una línea base, una matriz de marco lógico que defina claramente: objetivos, metas, indicadores y estrategias para alcanzar aquello.

Los análisis de viabilidad, económico, social que están atrás de esto. Las estrategias de ejecución, porque lo que nos dan es un índice de medición no una estrategia, hay alguna formulación como la que aquí el Secretario de Movilidad nos dice: *"se ha constituido una Unidad de Fiscalización del Transporte Público..."*, pero eso no es parte de lo que estamos aprobando, eso está en el discurso del Secretario que se nos entrega ahora, no forma parte ¿No es cierto? Esa estrategia institucional de ejecución.

Me parece que una segunda gran limitación que se tiene respecto a lo que estamos aprobando, es que no existe suficiente claridad e información de los alcances de esto y tomando en cuenta que estamos proponiendo 21 millones de dólares o lo que salga del cálculo, me parece que hay necesidad de corregirlo, es fundamental que lo tengamos caso contrario yo creo que hay insuficiente información para tomar una decisión, y por eso yo creo que es absolutamente pertinente lo que plantea el concejal Jorge Albán, es decir, recopilar las observaciones que aquí se tengan, consolidar esas observaciones, hacer las correcciones que sean del caso en los informes técnico, jurídico y financiero que sustentan la Resolución; modificar, sí es que corresponde, la Resolución y ahí sí pasar a votar.

Lo que presenta la Vicealcaldesa Daniela Chacón, no es una moción previa, es una moción, lo que plantea Jorge Albán es una moción previa, es decir, el carácter de previo lo que quiere decir es que para poder pronunciarnos respecto a una moción que está en discusión previamente se requiere completar la información en el tema que se está planteando, esto me parece que es fundamental, por tanto no concuerdo con usted en el señalamiento de lo que presenta la colega Daniela, es una moción previa, es la moción que se está discutiendo y nos estamos ciñendo a aquello, lo que estamos planteando acá es que, existen deficiencias en cuanto a la formulación que permita comprender a cabalidad como estamos invirtiendo estos 21 millones dólares.

Dicho eso, voy a mencionar después algunas observaciones fundamentales respecto al tema del esquema de calidad propuesto, yo creo, y esto ya conversamos con Daniela Chacón ayer que tuvimos una breve charla al respecto, a mí me parece que hay un riesgo tremendo en lo que está planteándose en el artículo 2 de la Resolución, que es el tema de reconocer a las personas naturales como beneficiarias y obviar a las personas jurídicas; yo creo que esto en términos de efectivamente mejorar el servicio del transporte público es una enorme deficiencia porque no sacamos nada o bueno sacamos algo pero no lo suficiente que un bus este limpio, que un bus cumpla con los horarios, lo que necesitamos es que el servicio en general mejore y el servicio legal, operacional y conceptualmente está entregado a las operadoras que son compañías o cooperativas, que deben organizar su sistema como una flota, que todos los buses salgan en el intervalo que tienen que salir, esto es un concepto básico y elemental, no sacamos mucho con que uno salga a tiempo, necesitamos que todos salgan a tiempo; y, eso requiere un concepto de gestión de calidad y de mejoramiento en el concepto de la operación que está entregado a una flota. Qué cuando nosotros hablamos de la sostenibilidad financiera de la operación no puede verse en función de una persona porque esa es una visión del siglo pasado, obsoleta, no buena para las condiciones de Quito.

Yo he dicho esto en medios, Alcalde, y quiero reiterar delante, incluso de muchos de los colegas, amigos, compañeros transportistas que están aquí, no es lo mismo comprar un juego de llantas que comprar cien juegos de llantas; el costo de un juego de llantas es "x", el de cien juegos de llantas es significativamente menor que "x", porque los favores comerciales de los distribuidores por mantener atado a un cliente importante es absolutamente legítimo y eso le pasa a uno. Cuando compra uno, es más caro que cuando compra diez; y, cuando se establece un criterio de relacionamiento del transportista por dos o tres años, sin duda los beneficios y los descuentos serán significativamente mejores, por tanto los costos de la operación no pueden estar circunscritos a la aprobación individual tienen que necesariamente incorporar como concepto de mejora básico, fundamental, nodal, clave el reconocimiento de la operación de las flotas y la necesidad de que mejore la estructura organizacional y operacional que tienen las actuales compañías y cooperativas.

Lamentablemente, este concepto está ausente de la discusión, es más utiliza una fórmula que a mí me resulta incomprensible, en el artículo dos se plantea y voy a dar lectura a lo que dice: *"Respecto a la forma de pago: En aquellos casos en los cuáles la matrícula de la unidad estuviere a nombre de una persona jurídica, que puede ser la compañía o cooperativa, la asignación de los recursos se realizará a la o las personas naturales designadas por la operadora"*, es decir, aquello que me parece que es un avance significativo, en términos de la mejora del transporte público, que es la propiedad colectiva, societaria, cooperativa de la flota, este es un elemento fundamental que yo sé que esto es un tema que muchísimos de los compañeros transportistas no están de acuerdo, pero que toda experiencia en el mundo, en la región de mejora del transporte público pasa por romper el modelo de un bus y un propietario; y, pasar a un manejo corporativo de la flota, esto es básico; y, acá no sólo que se desconoce sino que se alienta lo contrario, en lugar de favorecer que cierta compañía que ha dado un escaño adelante y que ha logrado socializar la propiedad de la flota

porque esto genera un cúmulo de mejoras, se permita abrir una enorme ventana para desincentivar esto que debería ser una práctica y ahí sí un compromiso fundamental de los transportistas en temas de mejorar.

Yo soy convencido, Alcalde, colegas, amigos que están presentes, que el tema del transporte público, todos tenemos la voluntad de mejorarlo, creo que sería ilusorio pensar que hay alguien que diga: no, el servicio que damos es malo y así hay que mantenerlo; absurdo, no es un problema solamente de voluntades, es un problema de crear mecanismos que hagan posible la mejora del transporte urbano y creo que esta Resolución que se está planteando no abona en esta dirección porque no marca un norte, establece un mecanismo de medición pero éste no puede reemplazar una lógica, una estrategia, una visión, un norte respecto a lo que debe ser el tema; y, esto me parece que es fundamental y creo que es una de las deficiencias mayúsculas que tiene el modelo que está planteado.

Quiero terminar señalando dos últimas cuestiones, Alcalde. La primera, creo que la posibilidad de que esto tenga una resonancia legal, me refiero a la obligación de los transportistas de, a cambio del subsidio que se les está entregando, mejoren el servicio necesariamente debe estar atado a los contratos de operación. Yo fui, como todos saben, Secretario de Movilidad, y tuvimos un proceso intenso de discusión de los contratos de operación, leímos casi frase por frase, palabra por palabra, con los transportistas y acordamos un instrumento tremendamente potente que tiene una parte que habla de incentivos y sanciones y crea un mecanismo no sólo de medición, que esto es importante, crea sobre todo un concepto de mejoramiento continuo, anclado en aquella visión corporativa, cooperativa del ejercicio del servicio y de mejoramiento del transporte público, creaba ahí, por ejemplo, un fondo que no solamente que creaba un subsidio sino además un incentivo que no tenía impacto en el recurso municipal; un incentivo que se iba a nutrir de las multas y sanciones por los incumplimientos y que iba a posibilitar que los mejores operadores, no el Municipio, los mismos operadores puedan recobrar ese valor de los malos servidores para premiar a los buenos servidores. Claro, los que me hacen esas señales, son seguramente porque se sienten mal los servidores pero esa es una visión que hay que cambiar, creo que aquí lo importante es reconocernos que somos capaces de mejorar, de verdad frente a la gente no en un papel que se lo va a llevar el viento y en un mecanismo que no contribuye en esta dirección.

Yo creo, Alcalde, que en esta Resolución deberíamos tener un planteamiento temporal, claramente fijado respecto a una obligación de la autoridad municipal y de los transportistas de suscribir definitivamente esos contratos de operación, yo creo que están prorrogados suficiente tiempo, este tema ha sido debatido y creo que es necesario pasar a este paso de formular los contratos de operación e incluir una disposición transitoria en este sentido.

Con respecto al tema del recaudo, que es la otra observación que tengo, creo que Quito experimentó dos procesos fallidos y traumáticos que fueron el de la empresa coreana que administraba el recaudo en el Trolebús; y, de una empresa privada que administraba en el

Corredor Central Norte, sin indicar culpas de quienes fueron, solamente decir que fueron experiencias malas para Quito; y, el origen de la inadecuada formulación de esas políticas radicó en un concepto de entregar a privados el manejo de un sistema de recaudo. Entregar a privados, significaba que, por ejemplo, para saber cuántos pasajeros diarios se transportaron, esa información no la tenía la autoridad tenía que confiar en el dato que le dé el operador privado que, por otra parte administraba el dinero; y, por tanto abría una enorme ventana para no corregir los problemas de evasión en el pago de la tarifa, que no se podía aplicar políticas tarifarias por eso. Por tanto, yo creo que esto que ha dicho el Secretario de Movilidad y que yo concuerdo perfectamente, debería incorporarse en la Resolución, que el sistema integrado de recaudo y los sistemas que pueden construirse, a propósito del SAE, Sistema de Ayuda a la Explotación y los Sistemas de Información al Usuario, deben ser municipales, es decir que la propiedad de los elementos estratégicos de esos sistemas deben ser municipales, se puede contratar un operador que administre ciertos componentes claramente, pero las tarjetas de pago, la inteligencia del sistema, las bases de datos, la capacidad de arquear caja y los mecanismos de transferencia monetaria entre los distintos actores que participan en un sistema de recaudo, todo eso debe ser municipal. Que las máquinas de quienes cobran sean privadas y algunos otros componentes, las redes y recargo de las tarjetas sea privada, esto no es un elemento estratégico y fundamental; y, por lo tanto yo plantearía esa cuestión.

En resumen, Alcalde, yo creo que hace falta corregir lo que estamos aprobando, digo sí lo que estamos aprobando es un Plan, presentar efectivamente un Plan; y, sí lo que estamos aprobando es un mecanismo de compensación monetaria poner en esos términos la Resolución; y, por tanto yo secundo la moción de Jorge Albán, en el sentido de que no clausuremos sino que suspendamos la sesión, hasta que la comisión de Movilidad pueda establecer estos elementos. Tengamos un informe financiero donde diga cuál es la situación del tema presupuestario, se requiere o no una reforma presupuestaria, es una transferencia de recursos dentro del mismo programa; y, por tanto se configura como un traspaso de créditos; y, con esos argumentos creo que estaríamos en mejor capacidad, creo yo Alcalde, de tomar una decisión más precisa que garantice, primero que a los transportistas se les va a cumplir con lo planteado, con lo acordado; segundo, y esto es fundamental, que los ciudadanos van a tener un mecanismo objetivo de mejorar la calidad del servicio; y, tercero, que también es fundamental, los concejales vamos a estar seguros de que una transferencia de dinero público a personas privadas, se la hace dentro del marco no sólo de la legalidad sino de la racionalidad de que eso, va a generar un mejor servicio.

SEÑOR ALCALDE: Simplemente para aclaración, no existe un reglamento que establezca la posibilidad de calificar mociones como previas o no previas, es potestad de quien dirige la sesión, establecer el orden en el que se tratan las mociones y la moción que estamos tratando en este momento es la presentada por la concejala Daniela Chacón; y, esa es la que se va a someter a votación. Concejales Guayasamín.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Muchas gracias y muy buenas tardes a las señoritas, señoras y señores concejales, Alcalde; a los vecinos aquí presentes, frente a esto hay algunas inquietudes y cuestiones que hay que aclarar, pero yo quiero empezar diciendo de manera total y categórica y que quede muy clarito, que quede totalmente clarito que en Quito no van a subir los pasajes, eso que quede totalmente clarito, que aquí en Quito no van a subir los pasajes, eso no se discute...

SEÑOR ALCALDE: Por favor, señoras y señores presentes, guardemos silencio y escuchemos con atención las intervenciones de los señores concejales. Guardemos respeto, por favor.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Gracias, lo que se discute y lo que se tiene que poner muy clarito, es en realidad ¿Cómo se les cumple a los señores transportistas? Con igualdad, con equidad y cuando hablamos de los transportistas, hablamos de todos, porque aquí el Plan dice: "Plan de Fortalecimiento de la Calidad del Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal Urbano del Distrito Metropolitano de Quito" ¿Los taxis? ¿La carga liviana? ¿El transporte rural? Cuando hablamos de un Plan, hablamos de integralidad; cuando hablamos de un Plan, tenemos que hablar de equidad y no de cero a tanto por hacer esto; y, de tanto a tanto por hacer este otro; o es a todos o no es a nadie; porque las evaluaciones en determinado momento pueden caer en la subjetividad.

Quisiéramos además, que luego de respaldar y secundar la propuesta de Jorge Albán, esto no quiere decir que, porque se dilata un día la sesión van a subir los pasajes ¡Cuidado se vaya a decir eso! Cuidado, desde el Concejo, desde los concejales, desde la Alcaldía, cuidado, se diga que porque se dilata un día, porque se posterga dos días, porque se suspende la sesión van a subir los pasajes ¡Cuidado!, porque estamos acostumbrados a decir cualquier cosa.

¿No sé si les ofrecieron o no les ofrecieron que este pago sea retroactivo? Se discutió mucho en la prensa, la prensa lo dijo; y, luego salieron a aclarar a decir que no es retroactivo y nosotros hasta este momento, en este Plan no tenemos un texto de lo que han firmado los compañeros transportistas. No hay un texto, no hay una firma, no hay nada con respecto a lo que se firmó el día 21, yo me remito a la prensa para que no se me diga que me estoy inventando. En el anuncio, tanto en el programa de radio, se acuerda que el pasaje de bus se mantiene y se acuerda una serie de actividades y de acciones e índices para evaluar la calidad del servicio y con ello comprometer el tema de los subsidios, eso es lo que se dijo ante la prensa.

Aquí, también se dijo que se bajaba el costo de los pasajes para las personas con discapacidad, aquí en el Plan no está, tampoco está en la ordenanza, entonces, o no les están haciendo bien a ustedes las cosas o tenemos que buscar aquí en el Concejo y demorarnos lo que tengamos que demorarnos, para que se les cumpla a cabalidad a los transportistas, bajo una sola consigna que en Quito no se subirán los pasajes, pero, se les cumple a todos, porque en Quito todos somos, los transportistas, que recordemos que alguna persona, así como se me ha criticado a mí también, se atrevió a ofender al gremio de los transportes como los buseros y no son buseros, son quiteños;

porque yo quisiera que vean lo que es pasar ocho horas sentado frente a un volante, párese, párese; y, al final la pregunta no es ¿Cómo estás? Al final la pregunta no es ¿Cómo te fue? Al final, saben cuál es la pregunta ¿Hiciste la caja? Eso es lo que se pregunta y aquí en el Plan, no está.

Yo quiero seguir mi intervención señalando algunas observaciones que demuestran que entre lo que se anunció a lo que estamos tratando ahora, no está. Se habla de cuatro mesas de diálogo entre los transportistas, entre ciudadanos; en este Plan no está sistematizado lo que se trabajó en las mesas de diálogo, por elemental y sencillo respecto a las personas con las que dialogaron debían haberse sistematizado las observaciones, que están en los índices, perfecto; pero ¿Dónde constan? No yo, todos con esto ejercemos nuestro natural derecho a la duda ¿Dónde están esos documentos?

Es inequitativo, es desigual, hablar de un incremento en los subsidios cuando no se trata tampoco el tema del transporte interparroquial o del transporte rural. Si hablamos de un Plan ¿Qué pasa con la regularización? Porque el Plan es integral, nosotros no estamos diciendo y con esto voy a terminar, no estamos diciendo que no queremos que se les aumente el subsidio, queremos que haya claridad cuando se habla de un subsidio, de un aporte, de una contribución al transporte urbano. Queremos claridad para que exista igualdad, equidad; cuando hablamos de un Plan queremos que aquí se discuta también el tema de los taxis, también el tema del transporte rural, de todos ellos que se discuta porque estamos hablando de un Plan.

En el tema de la sesión, yo quisiera que, por favor, el Procurador se pronuncie sobre la vigencia o no de la moción previa, que exista un criterio sobre la moción previa y con esto yo quiero decirles e insistir, y cerrar mi intervención diciendo: Aquí en Quito, que quede clarito, no van a subir los pasajes, eso que, por favor, no se manipule. Lo que estamos viendo y queremos ayudar es para que se les cumpla a los transportistas; y, luego de seis meses, tal como ocurrió en el tema de la firma de un acuerdo con los trabajadores municipales, nos tocó hacer enmiendas precisamente porque no se dio paso a una serie de consideraciones legales que nosotros planteamos; y, luego vamos a tener que venir a hablar del mismo tema acá. Que se les cumpla y que se les cumpla bien a los transportistas con equidad, porque se dijo a todos. Gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Hermosa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, buenas tardes con todas y todos, un saludo cordial a las señoras y señores transportistas que hoy se encuentran presentes y con quienes hemos trabajado durante muchos años. En este aspecto quisiera, Alcalde, aclarar algunos conceptos que aquí se vierten, no sé si son criterios, nada más. Se indica que hace diez años se ha venido trabajando y no se ha hecho nada; o que es la primera vez que en esta administración se toman documentos técnicos, por respeto al trabajo que hemos venido realizando hace años con los señores transportistas, Alcalde, se debe reconocer el trabajo que se

Página 27 de 66

ha venido haciendo. No es que de la noche a la mañana ha aparecido el sistema integrado o los corredores; o lo señores transportistas de la noche a la mañana han logrado cambiar sus unidades a buses tipo; y, la inversión que han hecho los corredores con los buses articulados, ha sido un esfuerzo en conjunto con el único objetivo de mejorar la calidad del servicio a nuestros ciudadanos. Yo creo que eso se debe reconocer, Alcalde.

La propia Ordenanza No. 194 habla de principios de integración, de determinar calendarios, horarios, mecanismos de integración de los distintos componentes del sistema de transporte público; habla de los administradores del sistema. Habla sobre la participación pública y privada en la gestión del servicio de transporte; señala también que en la planificación del servicio de transporte el administrador o administradora del sistema seguirá el procedimiento previsto en este título, es decir Alcalde, realmente yo quisiera conocer ¿Cuál es el modelo de gestión? Hemos conversado con algunos de los compañeros ¿Cuál es el modelo de gestión de transporte que está proponiendo hoy la Municipalidad? Hay instrumentos, pero no se puede tomar medidas muy particulares que ahora sólo hablamos de compensación, no es sólo hablar de compensación ¿Cuál es el modelo de transporte, de gestión de transporte que queremos para nuestra ciudad? Y definir objetivos, Alcalde, se habla aquí del sistema de recaudo pero no sabemos ¿Quién va a administrar este sistema? ¿La Municipalidad? ¿Es de coparticipación público – privada?

En el Sistema SAE ¿Quién interviene? ¿Ambos lados? ¿Sólo los transportistas? ¿Sólo el Municipio? El Sistema de Información al Usuario ¿También es compartido? ¿La Municipalidad tiene la competencia de informar a los ciudadanos y ustedes como servicio de entregar una información adecuada? Eso no se habla Alcalde, y siempre voy a pelear porque se tomen decisiones en función de un sistema integrado, que no existan medidas muy específicas o muy particulares, sólo por atender un tema y una necesidad del sector, debemos definir claramente cuál es el modelo de gestión y eso lo he planteado en una de las mesas que tuvimos para analizar un documento de la visión estratégica, les dije que, justamente, eso faltaba ¿Cuál es el modelo de gestión que necesitamos para nuestra ciudad?

En base a la Resolución propuesta, Alcalde, se habla en uno de los considerandos, página nueve, y se indica: *que el informe financiero emitido por la Dirección Metropolitana, entre otras cosas dice: "... referente al monto acordado por el valor de hasta 20'700 mil como compensación económica destinada de manera exclusiva a mejorar el servicio de transporte público urbano, serán financiados en el primer semestre con recursos operativos provenientes de traspasos de créditos en el área de servicios comunales por el valor de 10'500 mil; y, el saldo restante de 10'200 mil se los considerará en la reforma presupuestaria del año 2015, de los recursos provenientes de la optimización de gastos no ejecutados a la fecha y posibles ingresos adicionales..."*, yo me pregunto, Alcalde, como Concejo Metropolitano, vamos a tomar una decisión ¿Sobre posibles ingresos adicionales? ¿Será que vienen? ¿Será que no vienen? ¿Cómo vamos a cumplir con el acuerdo que hemos quedado con los señores transportistas? Debería ser más específico en el sentido de que se indique claramente de dónde van a salir esos recursos.

Uno como madre, también dice ¿Se restará del área de servicios comunales? Seguramente, habrán unos hijos que nos van a reclamar ¿Qué pasó con esos recursos? No sabemos, por lo menos ¿A quién se le quita? Sepamos para decir: vean compañeros es prioritario el transporte público, por favor, considérelas pero no sabemos, Alcalde, de dónde están saliendo estos recursos.

A nosotros nos preocupa, sobre todo que se cumpla, si vamos a firmar algo como Concejo Metropolitano, que se diga claramente de dónde va a salir el dinero y podamos cumplir; yo creo que no podemos hablar de posibles ingresos adicionales.

El plazo, Alcalde, indica claramente en el artículo cinco: *el Plan de fortalecimiento de la calidad de servicio de transporte terrestre, intracantonal urbano del Distrito tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2017*, yo quisiera saber Alcalde, que por favor, se nos explique en base a qué criterios se definieron estos plazos ¿No sé si fue una conversación o fue un acuerdo con los señores transportistas? Pero esa no es la única preocupación, Alcalde.

En el oficio que emite la Directora Metropolitana Financiera, sobre los saldos restantes y estos posibles ingresos, sólo se habla del año 2015, en el informe se habla únicamente de estos presupuestos que van a ser tomados del año 2015 ¿Qué pasa con el año 2016 y 2017 que está en el plazo de vigencia del contrato? No se habla, Alcalde, únicamente se dice aquí del 2015, por lo menos deberíamos dejar enunciado que se va a considerar pero que quede por escrito porque caso contrario ¿Qué va a pasar en el 2016 en el 2017?

Tampoco conocemos, Alcalde, sobre el acuerdo que hayan firmado ¿No sé si lo firmó usted? Lo único que tenemos son estas referencias de prensa. El acto público que se desarrolló fue el 21 de enero, sin embargo este informe financiero sale el 29 de enero y no hemos podido contar con la información sino después de un mes de que se desarrolló ese acto público.

Con respecto al artículo 2, Alcalde, en el segundo párrafo, que dice: *"En aquellos casos en los cuales la matrícula de la unidad estuviere a nombre de una persona jurídica, la asignación de los recursos no reembolsables se realizará a la o las personas naturales..."*, yo creo que hemos trabajado y ha sido un esfuerzo inmenso, Alcalde; en el fortalecimiento de las empresas de transporte, inclusive en el hecho de dejar de ser simplemente los conductores, los choferes; hemos trabajado y les hemos dicho ustedes son empresarios, emprendedores, manejan sus empresas, ya quisiera yo como funcionaria pública tener un bus de 200 mil dólares, es su empresa; más todavía dicen los compañeros, un articulado ¿Cuánto nos cuesta ahora? Es un tema de empresa, es un tema de emprendimiento y en eso, discúlpenme compañeros, nos hemos sacado el aire en el tema de fortalecimiento institucional para que ustedes puedan manejarse como verdaderas empresas de transporte; y, una de las iniciativas fue, justamente, eso el dominio de los bienes y hemos avanzado, no ha sido fácil porque esto generalmente no es muy entendido, porque yo recibo el dinero de mi bus y con eso sobrevivo, pero entenderlo como una verdadera empresa;

acuérdense cuando hablamos de las economías a escala y bien decía el compañero Carlos, no es lo mismo comprar cuatro que comprar mil.

Yo recuerdo todavía de las capacitaciones que tuvimos con ustedes y hacíamos esos análisis y sabíamos que era un camino difícil de recorrer pero siempre estábamos pensando en el servicio, en mejorar la atención al usuario; y aquí me preocupa porque sí ya hay unidades que están a nombre de la empresa y la operadora es la que va a recibir los recursos ¿Cuál es el mecanismo por el cual la empresa va a designar a una persona natural o un socio? ¿A quién le voy a dar, a mi amigo o al de más allá? ¿Cómo voy a asignar eso? Los recursos, sí es el bus de la empresa, la empresa es la que debería administrar los recursos porque ¿A quién voy a dar? Me preocupa, Alcalde, deberíamos aclarar eso porque si no vamos a crear un tema de distorsión, de enojos; ya sabemos cómo somos, la idiosincrasia de los ecuatorianos, ya sabemos. Principios y mecanismos claros y transparentes de cómo serán asignados esos recursos, no es solamente cuestión de coger y decir: el bus es de la empresa pero los recursos mándele a uno de nuestros socios ¿A quién? ¿Cómo? ¿Por qué? ¿Cuándo? Mecanismos transparentes y claros para no desunir a las organizaciones y empresas, más bien unir las con mecanismos claros, nuevamente repito Alcalde.

El otro tema que me preocupa también es en este mismo artículo, párrafo cuarto dice: *“Los beneficiarios que han realizado un avance significativo en la implementación del modelo de gestión por caja común, podrán recibir una asignación mensual de hasta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, aquellos que han implementado un avance básico podrán recibir una asignación mensual de hasta cuatrocientos cincuenta dólares, de acuerdo al cumplimiento del índice de calidad de servicio”*. La primera pregunta ¿Qué pasa con los señores transportistas que no tienen para invertir? Cero, no sé, me preguntó yo, Alcalde.

En el otro tema, me preocupa también ¿Cuál será el mecanismo? ¿Cómo voy a medir el avance significativo? Es decir, cumpliendo los 32, 31, 30, 29, 28 o 25 parámetros ¿A discreción de quién queda esa medición? ¿Cómo se va a medir el avance básico para poder optar por los 450 dólares? ¿A qué se refiere? ¿Cuáles son los mecanismos para decir qué es un avance básico, cumpla cuántos, 10 parámetros? ¿Cuáles son los parámetros más importantes? Eso deberíamos aclarar, como Concejo Metropolitano tenemos la responsabilidad de que las decisiones que tomemos estén fundamentadas, cuántas veces hemos dicho revisemos, analicemos que quede clarito, después nos bronqueamos, no; que quede claramente definido cuál es este Plan, que de Plan, yo quisiera Alcalde y lo he pedido en múltiples ocasiones ¿Cuál es el modelo de gestión que estamos proponiendo para el Distrito Metropolitano de Quito?

Alcalde, con estas aclaraciones y criterios, yo quisiera que se considere la moción del compañero concejal Albán, en el sentido de que se definan, justamente, para asegurar que se cumplan y sobre todo que el servicio a la gente, que siempre ha sido el objetivo, se respete, Alcalde, gracias.



SEÑOR ALCALDE: Antes de continuar con las intervenciones de los señores concejales, y para aclarar el tema, señor Procurador, por favor, emita su pronunciamiento respecto a la calificación de las mociones.

DR. GASTÓN VELÁSQUEZ – PROCURADOR METROPOLITANO: Gracias, señor Alcalde, señoras y señores concejales. El artículo 319 del COOTAD señala sobre la sesión extraordinaria, las características que ésta debe poseer sin que se haga mención alguna al tema de la moción. Sin embargo, en concordancia con el artículo 90, sobre las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Metropolitana, se señala en el literal c): Convocar y presidir con voz y voto las sesiones del concejo municipal metropolitano..., en este sentido, quien preside la sesión tiene, en mi opinión, la facultad de acoger o no dicha moción; sobre este punto quisiera también referirme al artículo 137, solamente a modo de analogía, de la Ley de la Función Legislativa que señala de los criterios para las mociones, señalando que la Presidenta o Presidente calificará la naturaleza de las mociones, de conformidad con los siguientes criterios: En el numeral dos, señala expresamente: Las mociones dirigidas a suspender la discusión podrán ser admitidas a trámite, únicamente cuando a criterio de la presidencia se requiera los elementos de juicio que, por el momento no estén disponibles. Esto simplemente como voz informativa.

Creería, entonces que es el señor Alcalde, como preside la sesión, quién tiene esa prerrogativa.

SEÑOR ALCALDE: Entonces, ratificamos que la moción que está siendo discutida y que será votada es la presentada inicialmente por la concejala Chacón. Concejala Benítez.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenas tardes con todas y todos los señores transportistas, compañeras y compañeros concejales. Para garantizar que se cumpla lo que les han ofrecido se debe contar con los sustentos legales necesarios, a más de las observaciones realizadas por los compañeros concejales. Una de las cosas que nos preocupa, pese a que el señor Secretario ha manifestado que hay un informe favorable de la necesidad prioritaria del Plan, este Plan, señores transportistas, no está contemplado en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que se aprobó hace quince días. El COOTAD en el artículo 87, literal f): "Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo metropolitano, que deberá guardar concordancia con el plan metropolitano de desarrollo y ordenamiento territorial...", al no estar contemplado esto en el Plan de Desarrollo difícilmente se podrá aprobar ningún presupuesto. Eso, a más de las observaciones, insistimos en apoyar la moción del compañero concejal Albán.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ricaurte.

CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE: Señor Alcalde, algunas precisiones con respecto al tema que estamos debatiendo. Yo quiero señalar en primera instancia que, cada una de las apreciaciones que aquí se han vertido, especialmente las vertidas por el compañero concejal Carlos Páez, son totalmente válidas, coherentes y al mismo tiempo son técnicamente

sustentadas, no podría ser de otra forma, Carlos ha sido parte, no ahora sino desde hace algún tiempo atrás, de los procesos de movilidad del Distrito Metropolitano de Quito y tiene conocimiento cabal de la materia; y así él en esta sesión ha señalado algunos temas que son importantes y que no se contradicen ni tampoco están en contra de lo que estamos planteando el día de hoy.

También debo señalar de manera puntual que, con respecto a la visión que se tiene en materia de movilidad para el Distrito Metropolitano de Quito hay claridad, hay total claridad, está constando ese objetivo y ese norte en materia de movilidad, en la propuesta de campaña suya, señor Alcalde; en la nuestra y en cada una de las acciones que ha venido usted llevando a cabo en materia de movilidad. Queremos, en ese sentido una ciudad para la gente y no para los carros particulares, una ciudad para la gente y una ciudad que esté sustentada en el sistema de transporte público para la ciudad., Darío si me corriges, el 70% o más de la población se moviliza en sistemas de transporte público, ya quisieran ciudades y países avanzados, de primer mundo, cómo se determinan y cómo se hacen llamar, tener esa materia prima que tiene la ciudad de Quito, 70% de gente movilizándose en transporte pública; y, debemos llegar algún momento a que el 80, 90 y, ojalá, el 100% se movilice en transporte público y ese es el objetivo hacia allá tenemos que ir, eso es lo que tenemos que alcanzar.

Tomando en cuenta aquello, lo que se ha hecho en el acuerdo firmado por usted, señor Alcalde y los compañeros transportistas, va en esa línea; pensar en la gente; pensar en el bolsillo de la gente, pensar en ese 70% de la población, pero al mismo tiempo pensar en los compañeros transportistas; en los compañeros empresarios del transporte, que teniendo problemas también financieros, porque los costos de los pasajes que no se han subido hace doce años son también un gran problema; y, en ese sentido el señor Alcalde de Quito, su equipo técnico, la compañera Vicealcaldesa que ha liderado los procesos de diálogo, creo yo que han ido en esa línea; en esa línea de pensar, en lo que pensamos todos y todas, quienes soñamos con una mejor ciudad; quienes soñamos en una ciudad para la gente y no para los carros, han ido en esa línea, en esa línea clara de tener primero la visión de pensar en la gente, en ese 70%; en no subir los pasajes y no dañar la economía de la población, pero también pensando en ustedes compañeros, empresarios del transporte; sobre la base de cómo van hacer las asignaciones especiales.

También, señor Alcalde, hay que señalar un tema, con total claridad, no estamos hablando de contribuciones, ni de donaciones ni de subsidios, el artículo 89 del Reglamento del Código de Planificación y Finanzas Públicas establece: que se podrán asignar donaciones o asignaciones especiales, valga la redundancia, tomando en cuenta proyectos de inclusión social. Lo que hoy estamos tratando es un proyecto, una propuesta de inclusión social a todas luces, de interés local, nacional y de inclusión social, porque estamos pensando en la mayoría de la población de la ciudad de Quito; y, por supuesto en los empresarios del transporte también.

Este, interés local es prioritario y es de inclusión social, por eso yo quiero mocionar, señor Alcalde, un alcance a la moción presentada por la compañera Vicealcaldesa Daniela Chacón, en

el sentido de que se declare a este proyecto, cómo es lógico y fundamental, como de inclusión social para estar de acuerdo y acorde a lo que determina el artículo 89 del Reglamento del Código de Planificación y Finanzas Públicas, prioritario y de inclusión social.

Existen, señor Alcalde, los informes de la comisión de Movilidad; técnicos y jurídicos como manda el COOTAD. Se han cumplido con todos los procesos, se puede ir generando todo un proceso de perfeccionamiento de la propuesta, con los criterios emitidos por las y los compañeros concejales que me antecedieron en el uso de la palabra, y por supuesto, las valiosas palabras, desde el punto de vista técnico, emitidas por Carlos Páez.

Creo yo, que esta propuesta va en beneficio del pueblo de Quito, de las grandes mayorías, creo yo, que hoy tenemos que definir y decidir esta propuesta. Con esas consideraciones, señor Alcalde y con ese alcance a la moción, yo pediría que dando paso al debate que se está generando, vayamos ya concluyendo y usted someta a votación la moción presentada por la compañera Daniela Chacón y con el alcance hecho por mi persona. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Chacón ¿Algún problema con incluir el alcance?

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: No.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto, entonces incluiríamos ese alcance. Concejales Del Pozo.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Gracias Alcalde, compañeras y compañeros concejales. Yo si quisiera hacer una pregunta aquí entre nosotros, compañeros concejales, y es ¿Cuánto afectaría subir sólo cinco centavos el pasaje a una familia común y corriente quiteña?

SEÑOR ALCALDE: Por favor, señores guardemos silencio.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Les afectaría un montón, sería afectado el bolsillo de los quiteños de manera impresionante; la familia sería la que sufriría ese golpe. Yo quiero, aplaudir esta solución que se está planteando el día de hoy, señor Alcalde, porque la manera fácil hubiese sido implementar un subsidio y solucionar el problema y nada hubiese pasado y estaría todo arreglado, pero se ha asumido un reto bastante importante que es necesario reconocer y que es que se está asumiendo un reto como ciudad, un reto de parte del Municipio y un reto a los transportistas, a ustedes compañeros. Porque es positivo para los ciudadanos el que no se suba el pasaje y es un reto para ustedes compañeros el poder llegar a mejorar el servicio, implementar esta caja común para poder tener esta compensación social, que ya lo dijo Antonio, para poder tener un precio digno del pasaje y que ustedes puedan satisfacer el verdadero costo que a ustedes les significa brindar el servicio a los quiteños. Pero eso sí, necesitamos un compromiso suyo, que ya lo han asumido con el señor Alcalde, pero un compromiso no sólo con el señor Alcalde, un compromiso con la ciudad de mejorar la calidad del servicios y ustedes están a la altura de poder hacerlo, compañeros transportistas, y estoy seguro que estarán y

tendrán la talla para tener y lograr esa compensación al 100%, serán pocos los que no lo logren; yo estoy seguro que la mayoría lo hará y los quiteños estaremos orgullosos de subirnos en el transporte público.

Fuera el primero en oponerme, si es que se hubiese implementado un subsidio, porque un subsidio debe ser focalizado y temporal, así debe ser un subsidio, pero este no es un subsidio es una compensación social que ustedes, compañeros transportistas, están asumiendo ese reto y que esperemos que lo cumplan; yo estoy convencido de que así lo harán.

Señor Alcalde, yo si quisiera simplemente comentar que desearía que se aumente en los considerando un artículo del COOTAD que no se ha establecido, que quisiera se lo agregue, posterior al artículo 84, literal q) del COOTAD, el artículo 130 del COOTAD que habla específicamente de las competencias de transporte y tránsito para los gobiernos autónomos descentralizados, avalizando la competencia que tenemos como gobierno autónomo descentralizado que nos faculta la Constitución para poder normar todo este tipo de situaciones, regular todo lo que corresponda al tránsito, al transporte y a la seguridad vial dentro de nuestro territorio. Adicionalmente, solicitar que se corrija, hay un error de forma en la página 11, el artículo 4 de la Resolución, se suprima la frase Agencia Metropolitana, por estar repetida.

Señor Alcalde, yo creo que esta decisión la está solicitando de manera urgente la ciudad; y, de manera urgente y prioritaria el sector del transporte y creo yo que esta decisión debemos asumirla con total responsabilidad y lo antes posible, señor Alcalde, hasta ahí mi intervención.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, tomar nota de las observaciones realizadas por el concejal Del Pozo e incluirlas en el proyecto de Resolución. Concejal Reina.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, 14h30 (19 concejales)

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Muchas gracias, ratificar que nosotros tenemos la voluntad de apoyar el espíritu de este proyecto de Resolución, es más si es necesario venir cuántos sábados sean necesarios, lo haremos, no tenemos problema.

El proyecto de Resolución, el propio título es ambiguo, debo entender que quiere hacer referencia estrictamente al servicio de transporte público de pasajeros, pero tiene límite que se queda sólo en lo urbano y no se toma en cuenta lo que tiene que ver con el transporte rural, ese es un gran déficit y creo que hay que avanzar en el diagnóstico y también en lo que se va a decidir y a aplicar.

Los dictámenes y los informes no son coherentes, realmente, con lo que se está proponiendo. El dictamen de la comisión sólo habla de que está listo para conocimiento del Concejo, no está hablando para resolución. Claro, en la convocatoria está para conocimiento y resolución, no sé

porque la comisión se abstuvo y no quiso pronunciarse que es, efectivamente, para la resolución. El informe legal también lo noto incoherente, mientras que el proyecto de Resolución habla de Plan, en el informe legal se habla de programa. Creo que los transportistas deben estar muy interesados, en saber a ¿Quiénes y por qué se les va a dar cero de compensación social? Como dice Antonio Ricaurte, porque tal como está redactado y tal como se acaba de exponer, por parte de Darío, dice no habrá compensaciones parciales, esto quiere decir: o es cero o es 450 o es 1.000. Creo que todos los quiteños vamos a querer tener un transporte público de calidad y se entiende que los que tienen los mejores parámetros son los que van a recibir la más alta calidad.

¿Por qué prevenir un servicio de transporte a medias? Además, de explicarnos y hacer una sustentación técnica ¿A quiénes cero? ¿A quiénes 450? ¿A quiénes 1.000? Creo que todos deberíamos estar porque se haga las gestiones para tener el mejor servicio de transporte; y, por último cierto es que se puede calificar como moción previa, más allá de las lecturas legales que se hizo, es práctica parlamentaria y se conoce en el universo; y, los abogados saben eso que también las prácticas son referencias. Usted, señor Alcalde, decidirá, nosotros insistimos en la voluntad de que esto se apruebe de mejor manera.

Lo del Financiero es grave, no sé dice de manera precisa su fuente y si de verdad estamos tratando de una reforma presupuestaria o estamos tratando sólo del Plan de mejoramiento del transporte público de pasajeros.

Señor Alcalde, insistimos en que estamos de acuerdo en que se utilice de manera racional los recursos públicos, que no estamos en contra de que se asigne y que por lo tanto ese sea el mecanismo de cuidar los bolsillos de la comunidad quiteña, por lo tanto insistimos en la necesidad de que se suspenda esta sesión hasta que se obtengan los informes que se han planteado por parte de los compañeros; y, nos instalamos inmediatamente a tratar el tema y a resolver como corresponde. Muchas gracias.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, 14h36 (20 concejales)

Salir de la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo del Pozo, 14h36 (19 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejal, ya hemos tratado el tema, ya quedó resuelto e insisto en que hay una moción presentada por la concejala Chacón que se está discutiendo y que será sometida a votación. Concejal Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias, Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, buenas tardes. He escuchado con mucha atención, Alcalde y público presente, las intervenciones de mis colegas concejales, todas ellas muy doctas, muy apegadas a derecho, muy apegadas a los reglamentos.

Yo quisiera por esta vez, Alcalde, ponerme en los zapatos de la comunidad; poner en los zapatos de los quiteños, entre los que obviamente considero a los señores transportistas. Primero, relieves y aplaudir la actitud de los señores transportistas, aquí queda claro en doce años no se ha tocado el precio de los pasajes, pero en doce años ha subido las llantas, el aceite; han subido los sueldos. Yo relieves de la buena voluntad, porque de alguna manera esto nos permite dar un primer y gigantesco paso hacia adelante en la obtención de un transporte público de calidad; un transporte público digno y un transporte público altamente rentable.

El primer paso es importante, voy un poco a plagiar las palabras de Neil Armstrong, cuando dice: "probablemente este es un pequeño paso" para un Concejo Metropolitano, pero es un paso gigantesco en la obtención de una nueva era en el transporte público de Quito; y, ustedes señores transportistas son parte de una de las más importantes industrias estratégicas que tiene una ciudad y una nación; ojalá podamos arribar a un sistema, como lo tienen algunos países industrializados que nos llamaría la atención de verlo.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, 14h39 (20 concejales)

En Alemania, por ejemplo, el transporte público es unitario, está o es propiedad del Estado o de la ciudad; o es rentado por el Estado o por la ciudad, de tal forma que usted compra un boleto en cualquier ciudad alemana y luego se sube en cualquier transporte que se le ocurra porque ese boleto le sirve para subirse en todos los transportes que se le crucen por el camino, excepto taxis obviamente, durante todo el día, pero cuesta cinco euros ese boleto; estamos hablando de más de ocho dólares, actualmente no, acaba de subir el dólar, así que hablamos de aproximadamente seis dólares. Entonces, el hecho de llegar a la caja común, es el primer paso hacia la obtención de un transporte público ideal para la ciudad, entre otras cosas, porque es la única forma que satisface a todos, satisface al usuario, satisface al transportista, satisface al dueño de la unidad.

Ustedes, señores transportistas que tienen un conocimiento técnico, saben perfectamente cuánto les cuestan las carreras de buses en las calles de Quito, ustedes se gastan entre tres y cuatro unidades de turbo de sus transportes al año; y, en general eso se debe a las carreras de buses; la carrera de buses es totalmente entendible cuando el señor conductor está defendiendo el plato de comida del día de su familia con ese porcentaje; y, satisface por otra parte, señores concejales, a la población.

Sale el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, 14h40; y, pasa a presidir la Abg. Daniela Chacón, Primera Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito (19 concejales)

Aquí he escuchado el punto de vista de madre que tienen algunas de las señoras concejales ¿Qué les parece a ustedes el transporte público cuando su niño de colegio dice: no me paró el bus porque resulta que yo pago doce centavos en lugar de veinticinco? Aquí es a criterio del señor

conductor, pero el señor conductor también tiene hijos y tiene que darles de comer; y les da de comer de ese porcentaje, así que el atacar la raíz del problema que es tratar de arribar a la caja común y no a la fuerza, no decir, bien señor transportista le doy un, dos o tres meses y si usted no tiene un arribo satisfactorio a la caja común le niego su permiso de trabajo, al contrario si usted, señor transportista, que sabe su negocio, mejor que nosotros, denmos las pautas y le vamos a dar un dinero por haber arribado a la caja común, una caja común que nos satisface a todos, desde el punto de vista social y económico.

Ingresar el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, 14h42; y, pasar a presidir la sesión (20 concejales)

No voy a comentar más allá, legalmente nosotros como Concejo Metropolitano hemos aprobado un presupuesto y hasta la reforma presupuestaria, ese presupuesto es válido, así que sí hay de dónde obtener ese subsidio en particular. He incluido, por favor, en las preguntas, que en su momento Darío va a contestar, seguramente habrá un Reglamento para saber quién es el que tiene cero; quién es el que tiene 400 y quién es el que recibe 1.000, esto probablemente no está explicado en la exposición hasta ahora, pero estoy positivamente seguro de que no será al ojímetro, a este no le damos nada y a este le damos todo ¿No es cierto? Entonces, ahora quisiera una explicación que seguramente va a satisfacer a todas las partes, pero ya que hay una moción pendiente, señor Alcalde, solicito tan pronto cuanto sea posible dentro de la sesión, arribar a una votación de la moción de la señora concejala Chacón, para ver si realmente arribamos a un servicio de transporte público, más justo.

Créame a mí me gustaría mucho que alguna vez llegue mi hijo de la escuela y diga: ¡Qué bien! Estire la mano y esta vez el bus me paró porque parece que el bus me trata como a cualquier otro ciudadano; porque resulta que, con toda justicia, el señor conductor recibe un salario, a través de un trabajo sacrificado, porque si a uno le molesta manejar durante dos horas, me imaginó lo que será para el conductor de una unidad de transporte público estar sentado ocho o doce horas detrás del volante, parando en cada esquina o parando a cada media cuadra por las malas costumbres que tenemos a veces los quiteños de querer que nos dejen en la puerta de la casa, porque yo vengo cansado del trabajo.

Por todo esto, pido a este Concejo, votar pero votar con una conciencia de servir al ciudadano, más allá de los tecnicismos que serán perfectamente aclarados por Darío, a quien por cierto felicito por este Plan que nos acaba de presentar. Les llamé a votar con conciencia ciudadana, demos ese primer paso histórico, concejalas y concejales, hacia la obtención de un servicio de transporte público que funcione como en aquellas ciudades a las que mencionamos a veces con envidia y que también en su momento, eventualmente hace 20 años, dieron su primer paso hacia un transporte público que satisfaga a todas las partes. Gracias, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, concejales y concejales, representantes de las diferentes compañías y empresas de transporte del Distrito Metropolitano, buenas tardes. Señor Alcalde, el día de hoy para mí constituye un hecho histórico y sin precedentes que no se ha visto en la capital de todos los ecuatorianos, es importante resaltar varios aspectos que han acontecido previo a llegar a este día en dónde vamos a celebrar, estoy seguro, conjuntamente una Resolución que va a suscribir un convenio entre los señores transportistas y la Municipalidad; y resalto en el tema histórico porque, cuando por parte del Gobierno Central se transfieren las competencias de tránsito, transporte y vialidad, también se transfiere esa tremenda responsabilidad de la revisión legítima solicitada por los señores transportistas, a cargo del Distrito Metropolitano de Quito; ahí recuerden habían voces de fracaso, voces de caos, existía una serie de situaciones, que dado a su liderazgo, a su visión y sobre todo a esa apertura, Alcalde, que ha tenido con los diferentes sectores, se logró constituir las mesas de trabajo en donde estuvieron activamente participando los representantes de los transportistas y también un hecho histórico, una mesa de participación ciudadana donde se escuchó al ciudadano, ahí dicho por los propios señores transportistas, este hecho ameritó para que muchos de ellos reflexionen sobre la necesidad de mejorar la calidad de servicio que en este momento estamos recibiendo.

Sobre la base de aquello se ha generado una serie de reflexiones sin deslegitimar la necesidad de revisar la tarifa que por más de doce años ha sido injustamente bloqueada por parte de las autoridades de turno, hay que también mencionar varios aspectos que han tenido que padecer los señores transportistas, esto es, muchos de ellos ni siquiera están al día en el pago de los famosos subsidios; a muchos de ellos no se les ha cancelado los subsidios que tenían la obligación de hacerlo conforme así estuvo establecido todo lo que se comprometió el Gobierno Nacional, en todo caso, Alcalde, que quede constancia que esta transferencia de responsabilidades y competencias no se dio con los recursos; y, porque no se dio con los recursos, es que nos vemos avocados en este momento a buscar estas fórmulas de financiamiento.

Es necesario mencionar que, frente a lo que estamos resolviendo históricamente dentro del Distrito Metropolitano de Quito, va a generar una Resolución que fue con la participación activa en mesas de diálogo, no por presiones, no porque se han paralizado las unidades dejando de prestar este servicio público importante para la ciudadanía, sino en el ámbito de liderazgo, Alcalde ¿No sé el concejal Páez está levantando el brazo?...

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Un punto de orden.

SEÑOR ALCALDE: Esperemos que termine la intervención el concejal, por favor. Continúe con su intervención concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias. Mencionaba que frente a esto, cómo ya manifestaron algunos compañeros, los precios de los repuestos, de las llantas y así una serie de

elementos necesarios para que puedan trabajar con normalidad los señores transportistas, siempre han venido, de acuerdo a la inflación, elevándose no así el costo de las tarifas o los pasajes.

El día de hoy, una vez que han venido trabajando por varios meses; yo veo que es un trabajo digno de resaltar y de felicitar, Alcalde, con su liderazgo, a la compañera Daniela Chacón que estuvo al frente de las mesas; a los compañeros funcionarios municipales y, por supuesto, a los compañeros representantes de los gremios de los transportistas; y, también hay que felicitar a quienes estuvieron participando en la mesa de Participación Ciudadana como colectivos interesados en la solución de este tipo de problemas. Ese trabajo no ha sido al azar ni improvisado; no ha sido un trabajo que se ha llevado ligeramente sino por el contrario, mucho se dijo ¿Qué por qué están demorando, hasta que conozcamos? Es precisamente, por esa responsabilidad y compromiso con la ciudadanía, precisamente a diferencia de resoluciones que lamentablemente hemos adoptado en el Concejo como es el tema de expropiaciones, que sin informes aquí por votación se llegó a tomar una decisión violando lo que dice el COOTAD, esta Resolución cuenta con todos los informes técnicos y legal, conforme así lo establece el Código de Organización Territorial. A diferencia de esta Resolución que hago mención en donde los beneficiados pueden llegar al 1 o 2% de la población aquí estamos llegando al 100% de la población que será beneficiada con una, no alza de pasajes por parte de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito.

Se ha precautelado con esta serie de trabajo y de reuniones, el bolsillo de quiteños y quiteñas; se ha precautelado y se ha condicionado, este es un tema muy importante de resaltar, que vamos a velar absolutamente todos y ese es un compromiso entre la Municipalidad, los transportistas y la ciudadanía para que se dé un servicio de excelencia. Ya era hora, señor Alcalde, que la capital de todos los ecuatorianos también tenga un servicio de transporte eficiente, cómodo, seguro y sobre todo con altos estándares de calidad para lo cual se han comprometido los señores transportistas.

Es necesario mencionar, compañeros del Concejo, que esta decisión de la comisión de Movilidad, ya que el concejal Reina ha mencionado que cómo suscribimos, yo debo decir por respeto a Daniela Chacón, como presidenta subrogante, quien les habla, Eduardo Del Pozo y Patricio Ubidia, miembros de la comisión de Movilidad, que nosotros no firmamos las cosas por firmar; nosotros debidamente estudiamos y ponemos atención en las presentaciones que hacen los funcionarios municipales. Aquí, el dictamen de la comisión es favorable para que conozca el Concejo; y, antes de eso, obviamente, hace referencia al artículo 57, literal a) del COOTAD, que menciona: "Atribuciones del concejo municipal: Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones", lo último es lo que compete y lo que hemos suscrito, de acuerdo a ese informe.

El artículo 87, literal a) del mismo COOTAD, también hace referencia a las Atribuciones y competencias del concejo, y manifiesta: "Atribuciones del Concejo Metropolitano: Al concejo metropolitano le corresponde: a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones", nuevamente referido a lo que es nuestra facultad; y, en el mismo dictamen hace referencia al 323 del COOTAD, que señala: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico...", cosa y materia de lo que estamos tratando el día de hoy, con eso queda debidamente demostrado que nosotros hemos sido muy responsables y sobre todo consecuentes ¿Consecuentes con quién? Ser consecuentes, en primera instancia, con toda la ciudadanía frente al pedido legítimo de los señores transportistas, no se ha subido el pasaje y eso es ser consecuente con el bolsillo de quiteñas y quiteños. Hemos sido consecuentes ¿Con quiénes? Con los señores transportistas porque a través de todo este marco de regulación, a través de esta Resolución, va a coadyuvar para el mejoramiento y para que ellos también tengan la oportunidad de recibir esa compensación que ayudará mucho para la economía de los dueños de las unidades del transporte.

También, se ha dicho que estamos impulsando a que no se dé la constitución en empresas o corporaciones por parte de los transportistas. Lo que tiene que ver con el pago y sobre todo con la declaración o lo referido a persona natural es, específicamente buscando un mecanismo adecuado con el amparo jurídico y técnico para lograr ese desembolso a los propietarios de las unidades. Lo que tiene que ver, con que, evidentemente, es que hay que constituirse en grandes empresarios con una visión a largo plazo, eso nosotros no podemos traducir en un documento, eso a más del asesoramiento y de todo el trabajo que se hará mancomunado con la Municipalidad, obviamente depende más de los principales actores que son los señores transportistas, ahí existen grandes líderes, Jorge Yáñez es uno de ellos que está aquí presente, ha impulsado grandes logros a través de la empresa y eso es digno de resaltar para tener esa visión empresarial y manejar de mejor manera.

Lo que estamos haciendo o aludiendo a la persona natural, es a efectos de poder canalizar y viabilizar esta Resolución; caso contrario ¿Cuál es el otro camino? No tomar una decisión que, lo que estamos aprobando aquí en el seno del Concejo y que va a tener una incidencia afuera, a los quiteños y quiteñas, no pase y tengamos graves problemas, y quien quita, una serie de cometimientos de injusticias, deslegitimando lo que hasta ahora se ha venido trabajando entre transportistas y la Municipalidad; y, precisamente, yo creo que eso no se merece el pueblo de Quito, señor Alcalde.

Yo quisiera concluir mi intervención, señalando que hay temas y aspectos que, obviamente, hay que ir actuando con responsabilidad, firmeza y sobre todo cogiendo el liderazgo que usted lo está mencionando. Se ha hablado del tema del presupuesto, que sabemos que en julio tenemos la facultad de poder reformar, que mientras tanto tenemos en este momento la plena facultad, conforme está en la página nueve, en el segundo párrafo, en el considerando que también

mencionó la concejala Hermosa; en primera instancia el traspaso de crédito del área de servicios comunales por el valor de 10'500; y, lo segundo será cuando ya estemos facultados para hacer la reforma presupuestaria pertinente en el mes de julio. Aquí, quiero hacer varias reflexiones, mucho se ha hablado de temas del Metro, para poner un tema análogo de esa situación y que hablemos con coherencia en todos los aspectos que nos referimos, nosotros en el 2015 ya pusimos un rubro estimado para el Metro y los otros vendrán en los presupuestos de 2016, 2017, 2018 y lo que corresponda, no podemos hacer constar aquí temas que están surgiendo en este momento, dada la connotación y la coyuntura favorable entre los señores transportistas, la ciudadanía y la Municipalidad. Entonces, yo creo que es viable absolutamente todo esto.

En definitiva, Alcalde y compañeros del Concejo, hay varios aspectos que yo veo que son inmediatamente superables con la explicación de Rubén Darío, hay varios aspectos que pueden acogerse de conformidad con lo que la misma Resolución está disponiendo o delegando a la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el artículo cuatro se le está concediendo un plazo de quince días para que la Secretaría de Movilidad emita el instructivo operativo y demás resoluciones que permitan viabilizar la presente.

Aquí, el Secretario de Movilidad es muy meticuloso, muchos hemos tenido buenos criterios y hemos estado apoyando la gestión que ha venido desarrollando, antes en la Agencia y ahora en la Secretaría, en la meticulosidad que tiene el funcionario ha tomado nota de todo lo que se ha hablado por parte de los concejales y lo menos que podemos pedir es, obviamente, que se recoja todo el espíritu y lo que es subsanable de manera inmediata y así viabilicemos esta decisión que será muy importante para la capital de todos los ecuatorianos.

Con esto, Alcalde, yo quisiera pedirles a todas y todos los concejales que tengamos este grado de consecuencia con la ciudadanía en primera instancia, porque esta decisión o Resolución es en beneficio de la ciudadanía y eso es lo fundamental por quienes estamos velando a través de la ejecución de esta Resolución. Obviamente, a través de esta Resolución también estamos atendiendo la necesidad legítima que tienen los señores transportistas de atención en lo que tiene que ver con esta compensación que se está estableciendo.

Alcalde, yo pediría que, por favor, si no hay más intervenciones llamemos a votación para ir avanzando en este tema. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Yo quisiera dar paso al punto de orden solicitado por el concejal Páez, recordándole que el punto de orden debe referirse exclusivamente al señalamiento del incumplimiento de una norma por parte del concejal que estaba en el uso de la palabra, porque sólo en ese sentido cabe el punto de orden, concejal. Antes de continuar con el listado normal que tengo de solicitudes de palabra.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Un punto de información, Alcalde, respecto a lo que ha señalado el concejal Garnica... **SEÑOR ALCALDE:** Es el señalamiento al incumplimiento de una norma, por parte del concejal... **CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Es un punto de información que es parte de la práctica parlamentaria... **SEÑOR ALCALDE:** Entonces, no es un punto de orden del día... **CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Pedí un punto de información, Alcalde... **SEÑOR ALCALDE:** Entonces, continuemos con el orden de intervenciones establecidas... **CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** En la práctica parlamentaria existe el punto de información... **SEÑOR ALCALDE:** Para eso, concejal, solicite la palabra para establecerlo en el orden... **CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Está solicitada en todo caso, Alcalde, si usted no quiere... **SEÑOR ALCALDE:** Perfecto, vamos en el orden, le corresponde a la concejala Maldonado, la palabra. Quería saber si era un punto de orden propiamente dicho... **CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Es un punto de información... **SEÑOR ALCALDE:** No, cuando usted lo solicitó, en ese momento, habló de punto de orden, por eso le estaba preguntando concejal. Concejala Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Señor Alcalde, por el bien de la ciudad yo le pido que no se ponga nervioso, no estamos aquí para atacarle, no estamos aquí para oponernos a lo que usted plantea; permítanos hacer el uso de la palabra, concejal Páez dijo claramente "punto de información", seguramente quiere dar algún dato. El día de ayer me pasó lo propio, señor Alcalde, yo quise explicar sobre un tema dentro de un contexto y usted no me dio la palabra, señor Alcalde. Por favor, le ruego tenga serenidad, tenga calma, nosotros también fuimos elegidos por el pueblo igual que usted.

SEÑOR ALCALDE: Pero, estamos respetando las normas que nos rigen, concejala, y en eso seré siempre muy estricto. Continúe por favor.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Cómo no, pero también hay voluntad política, señor Alcalde, de ser más democrático.

SEÑOR ALCALDE: Lo soy, todos están exponiendo sus puntos de vista pero guardando las normas y los procedimientos... **CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Lo que usted demuestra es lo contrario, Alcalde... **SEÑOR ALCALDE:** Y el respeto que todos los señores concejales se merecen incluyéndole a usted que había solicitado previamente a la solicitud de palabra del concejal Páez, por eso le pregunté ¿A qué se refería su punto de orden? Cuando él me menciona que no es un punto de orden sino un punto de información, le solicitó, entonces que pida la palabra para que se le ubique en el orden de intervenciones que existe, tenemos tres personas que han solicitado la palabra antes que él. Continúe, por favor.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Sin duda, respetando el orden pero también siendo democráticos, Alcalde. A veces se pretende confundir a la ciudadanía y nosotros vamos a tener que repetir, igual que lo hacen ustedes. No nos estamos oponiendo a lo que se plantea, eso es fundamental que los medios entiendan; no estamos diciendo nosotros que queremos que se

alcen los pasajes, no estamos diciendo que, no se entregue la compensación a los transportistas, que quede claro. Los discursos están por demás en ese sentido, todos y todas estamos a favor de lo que se propone, lo que estamos diciendo nosotros, este debate no hubiera sido tan largo, desde las 12h30 hasta las 15h00, si es que hubieran llegado los informes a tiempo, es un tema álgido.

Claro, que la gente espera que no se les suba los pasajes, por supuesto, pero también la gente espera un servicio de calidad, entonces, ese es el compromiso, Municipio entrega la compensación y ustedes, mejoran el servicio, ese es el compromiso, pero también ustedes, señores transportistas esperan que se cumplan los fondos que aquí se ofrecen ¿O no es así? Entonces, lo que nosotros estamos diciendo es que estamos velando porque todo sea legal - técnico, de tal forma que les llegue esos recursos. Nosotros, hemos tenido aquí que, permanentemente, volver a tratar la normativa que se aprueba porque va en ese sentido, no se hace de forma adecuada; sí bien es cierto este es un ofrecimiento de campaña, es correcto que quiera cumplir, pero hagámoslo bien, no se trata de hacer por hacer las cosas, sino de hacerlas de forma adecuada.

El compañero Jorge Albán decía una realidad, la disposición de fondos públicos a privados, es muy delicado; nosotros somos representantes de ustedes, somos representantes del pueblo y si no hacemos las cosas en el marco de la ley, nosotros vamos a tener problemas administrativos, legales, civiles y penales, entonces nos corresponde, así como ustedes son responsables frente al volante de manejar bien, nosotros también tenemos que aprobar aquí bien la norma; y, tenemos que estudiar adecuadamente lo que vamos a aprobar, porque también debemos pensar en nosotros, en la ciudadanía y en ustedes; entonces esa es la razón por la cual, lo que se ha solicitado no es otra cosa sino suspender la sesión, suspender a fin de que se conozca en dos comisiones, se profundice y se mejore la propuesta y luego se la apruebe, eso es lo que hemos solicitado. No estamos oponiéndonos, eso que quede absolutamente claro.

Tenemos inquietudes profundas, porque la información que nos ha llegado es escueta, es débil, no nos dice exactamente ya de eso, creo que han expuesto ya mucho los compañeros. Por ejemplo, los temas de control ¿Cómo vamos hacer? La compañera concejala Chacón, dice que se hará una veeduría ciudadana, no es suficiente, que van a estar algunos agentes ahí revisando cómo se va a dar el servicio público, no es suficiente.

¿Cómo vamos a trabajar los temas de control? Sí decimos que es la ciudadanía la que importa, principalmente tenemos que garantizar que ese servicio público sea de esa naturaleza, de calidad, efectivamente, para disminuir los carros particulares, el sistema de servicio público tiene que, necesariamente, ser mejorado.

La otra inquietud que yo tengo de fondo, es ¿Por qué unas operadoras reciben mil dólares y otras cuatrocientos cincuenta? Aquí en el documento se dice: *según los avances significativos* ¿Qué significa avance significativa? Eso va a quedar a disposición de lo que diga un funcionario, no

puede ser; tenemos que decir exactamente qué es ¿Por qué cuatrocientos cincuenta? ¿Qué parámetros establece? Y ¿Por qué los mil dólares? Por lo menos en el documento no está ¿No es cierto? Y de lo que ha explicado, tampoco ha sido suficiente, por eso insisto, decimos vamos a las comisiones a tratar para que eso quede claramente especificado.

Lo otro que me llama la atención, es que tenemos una ordenanza No. 194, concejal Garnica, discutida con los transportistas, lo que hace aquí, a ratos dicen ustedes que es la primera vez, usted también fue concejal; vuelve a ser concejal ahora, entonces usted también deja de lado lo que usted también ha hecho; esta ordenanza fue discutida con ustedes, sin embargo, señor Alcalde; y, es una de las observaciones que hago en el documento no consta en los considerandos la Ordenanza No. 194, que es dónde, justamente, debería ser el marco para esta Resolución. Aquí encontramos los lineamientos generales para las disposiciones y también para los estándares que podríamos tomar en cuenta para esta Resolución.

Algunas cosas, ya señaló la concejala Hermosa; yo quiero señalar una más, habla, por ejemplo, el artículo 6 del principio de atención prioritaria al usuario, aquí manifiesta ya con claridad, esto está en vigencia; dice: *"Recibir un trato digno y respetuoso de parte de la conductora o conductor y del personal vinculado a la operación. Recibir el servicio de transporte público de pasajeros de conformidad con los instrumentos de planificación y técnicos que hubieren sido expedidos por el Administrador o Administradora del Sistema, en particular, en relación con la ruta y sus puntos de parada y las normas de calidad. Pagar exclusivamente la tarifa vigente, etc., etc.* Entonces, si me llama la atención que existiendo una normativa en vigencia no se lo ponga en los considerandos, esto parece que ni se ha leído por parte de los técnicos.

El artículo 14 que dice: Otras competencias.- Literal e) dice: *Determinar los estándares de calidad del servicio de transporte público de pasajeros y más requerimientos de orden técnico y operativo aplicables a los componentes y/o elementos del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros* ¿Por qué no se toma en cuenta esto? Sí tenemos la base legal, si tenemos la normativa. Lo que planteo yo es que, a partir de esto, se nutra mucho más este documento.

Éstas y otras cosas, nos hacen justamente solicitar aquí en el concejo, al Alcalde, que suspenda la sesión, no nos estamos oponiendo; para nosotros es fundamental que ustedes sigan obteniendo el apoyo que han obtenido, porque no es que no lo han obtenido, si han obtenido de alguna manera, por eso también han soportado estos años, que sí se merecen la subida, por supuesto que sí; ustedes también son ciudadanos, padres y madres de familia, pero ahí está el compromiso; y, sobre todo deben obtener de nosotros, sus representantes, que los instrumentos sean bien hechos, no queremos mañana verles aquí como todos los jueves a gente reclamando incumplimientos, es por esa razón que hemos pedido se suspenda la sesión para tener un mejor instrumento. Gracias, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ubidia.

CONCEJAL MSc. PATRICIO UBIDIA: Buenas tardes, con todas y con todos; a los compañeros de la transportación que aquí nos acompañan el día de hoy; al Concejo de igual forma. Creo que el gran acuerdo que tenemos todos, los que he podido escuchar a cada uno sus exposiciones, de ambos lados. Aquí, lo que buscamos es tener un acuerdo universal en dónde los usuarios de la transportación, que en realidad son más de ese 70% de ciudadanos que viven en la capital, no se les suba las tarifas, en eso estamos absolutamente de acuerdo, me congratulo por ese hecho de que no les suba, porque creo que no existen las condiciones necesarias tampoco. Además, por lo que hemos sabido, el día a día que tienen que movilizarse en los medios de transporte, en las condiciones que tienen que movilizarse, creo que no son las óptimas, así que me congratulé que no se les suba las tarifas. Por otro lado, lado ustedes, compañeros de transportación, su legítima aspiración que en doce años no lo han podido lograr que puedan alcanzar un tipo de compensación. En eso creo que estamos absolutamente de acuerdo.

Debo decir, el día de ayer que tuvimos la comisión, en realidad yo firmé también ese informe porque creo que era oportuno de que se lo trate en el Concejo Metropolitano, después de seis meses de no recibir información alguna, sólo enterarnos al igual que muchos de los aquí presentes, por los medios de comunicación y porque creo que el objetivo y; en eso Darío, el nuevo Secretario de Movilidad, tiene las mejores intenciones de llegar a un verdadero modelo de gestión sostenible, que sea un modelo que, realmente busque, sobre todo el usuario del transporte, dar las mejoras que se merece.

Me nacen algunas dudas, quisiera poner estas preguntas también, en realidad el tema de los montos, del presupuesto que se habla, por ejemplo ahí no se especifica, bueno se dice claramente que se va a disminuir a los servicios comunales, pero sí me nace esta duda porque ya se da por hecho de que se requerirá los 20 y pico millones para el pago de compensaciones a ustedes; lo cual también da por hecho, si hacemos un esquema aritmético, en donde no todos van a recibir los mil dólares que sería el alcanzar el objetivo mayor que es brindar el mejor de los servicios, entonces yo me pregunto ¿Ustedes estarían de acuerdo también que a unos se les pague más y a otros menos? Porque con estas cifras que se nos da aquí, se da por hecho de que no todos van a recibir igual, cuando lo lógico debería ser, pensar en que todos van a cumplir los objetivos y todos serán compensados de forma igualitaria, debería ser así.

Entonces, también ese tema me llama la atención, digo por eso claramente la comisión de Movilidad ayer lo trató pero debería también en esto participar la comisión de Presupuesto y Finanzas para que se vea la mejor forma; y, sí no es así y claramente lo que se quiere aquí es rápidamente aprobar un presupuesto, por las razones que hayan sido, a lo mejor fue compromisos de campaña, porque realmente hay la preocupación con ustedes. Lo que se va a realizar es un traspaso, se puede utilizar partidas y se les puede pagar a ustedes, y en eso no se requiere la aprobación o la resolución del Concejo Metropolitano, en eso le comino a usted, señor Alcalde, puede hacerlo de manera ejecutiva, administrativamente y les puede pagar inmediatamente; y, si quieren aquí resolvemos y nos ponemos a discutir cómo resolver el modelo de gestión que es lo que nos está preocupando acá, entonces esa podría ser una salida. Si

UCA

esa es la inquietud que tienen y quieren que les pague inmediatamente la compensación puede hacerlo el señor Alcalde, con el traspaso de partidas e inmediatamente se les empieza a pagar a ustedes, compañeros y compañeras, pero si tenemos la preocupación nosotros, en cambio de cómo mejorar el modelo de gestión, en ese sentido es lo que pedimos exactamente que se nos dé mayores argumentos de algunas cosas que aquí ya se han discutido y que no voy a ser reiterativo por respeto a la audiencia y que creo que ya están por demás decirlas.

Tengo también inquietudes en este caso, al Secretario de Movilidad, el hecho de que sí existen indicadores, por ejemplo de los usuarios, aquí se habla y no consta en la Resolución tampoco; se digo que se va a disminuir la tarifa a las personas con discapacidad, y también a los estudiantes, me parece ¿Tenemos los indicadores? No eran estudiantes, bueno.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ubidia, al final de la ronda e intervenciones de los señores concejales, el señor Secretario va a responder a las mismas.

CONCEJAL MSc. PATRICIO UBIDIA: Está bien, pero después que me responda, pero en ese sentido, en base a qué parámetros se hace una disminución y porque no, yo concuerdo con el concejal Ricaurte que además solicite que esta moción de Resolución se la incluya como inclusión social, que sea inclusión social; por ejemplo, ahí que las personas con discapacidad, que yo sé que no han de ser muchas, un porcentaje mínimo, por ejemplo que no paguen tarifa, podría ser una de las opciones, y que se mejore la calidad de servicio. Es decir, hay algunas lógicas opciones que se pueden dar, por eso la realidad, lo que pedimos es que tengamos...

SEÑOR ALCALDE: Por favor, a todos los presentes silencio, por favor.

CONCEJAL MSc. PATRICIO UBIDIA: Si me permiten, por favor, con el cariño, aquí veo muchas caras conocidas y amigas, entonces estimadas concejalas y concejales, en realidad lo que se busca aquí es, insisto la intención es la misma de todos, precautelar que no se suban las tarifas; precautelar que la ciudadanía, esa gran mayoría de quiteños que utilizan el transporte público, no paguen más de la tarifa que actualmente se paga, aunque realmente eso es una falacia ya que la gran mayoría de los ciudadanos que utilizan medio de transporte, no es que pagan los 25 centavos, si no que utilizan varias unidades de buses, en el mejor de los casos; sino tienen que pagar una camioneta que les traslade desde el lugar de su residencia hasta un punto donde pueda tomar un bus, es decir pagan alrededor de uno o dos dólares, esa es la realidad que se tiene; por eso lo importante es hablar de un modelo de gestión que vamos a tener como sistema integrado que es lo que se requeriría. Todo esto, creo que estamos absolutamente de acuerdo.

Creo que, en realidad aquí se han dado y establecido las normas que dicen: que es potestad del Alcalde, del ejecutivo, en este caso, ver si acepta o no las mociones, pero estamos hablando de un cuerpo colegiado, y si estamos hablando de la libertad de expresión, de la democracia participativa y demás en estas acciones se las demuestra. Aquí, lo único que se pide es que se

tome en cuenta, porque todos los que estamos aquí presentes hemos sido electos popularmente, una moción presentada por un concejal que se la tome también en su capacidad de legislador y si no, bueno, sabremos qué acciones adoptar, como ya les dije puede hacerlo inmediatamente el ejecutivo, trasladar esos recursos inmediatamente y aquí, que nos permitan discutir temas relevantes como son los modelos de gestión a seguir, que estarán dentro de los Planes Operativos Anuales en la transportación de la ciudad de Quito.

SEÑOR ALCALDE: Concejal, le recuerdo que de lo que se ha hablado es de la potestad de la presidencia de este concejo para calificar como previa o no una moción, eso es de lo que estamos hablando y en este sentido quien primero presentó su moción es la concejala Chacón. Concejala Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias, señor Alcalde, concejales, amigos transportistas y usuarios del transporte en Quito. No quiero redundar, en razón del tiempo, en todas las explicaciones que ya han dado aquí los compañeros y en los que técnicamente, con seguridad, Darío va a terminar de contestar alguna de las inquietudes. Simplemente que no quisiera que quede en el aire un par de temas, que sí a veces en los comentarios quienes no han estado muy al tanto, incluso los mismos medios, podrían pensar en algunas otras cosas. Si bien es cierto tanto usted, señor Alcalde, como todos los concejales somos elegidos por votación popular y por tanto estamos representando aquí a un grupo importante de quiteños. Estamos también profesionales en Derecho, entre esos usted, señor Alcalde, así que la democracia importantísima en este seno de la democracia quiteña y hay que ir respetando también normas y las normas nos dicen cuando se tiene que calificar una moción; cuando se tiene que votar una moción y entre esas también, estimada Luisa recordarás que ayer, cuando salíamos comentaste que no habías podido revisar en el momento oportuno que si se iba o no a tratar un tema. Hay que asumir las cosas, no demos la vuelta, de pronto, para pensar que aquí no se está dando la apertura suficiente a los concejales; todos estamos hablando, tal es una muestra de que todos hemos podido manifestarnos, que vamos aquí ya algunas horas, escuchándonos y redundando en algunas cosas incluso.

El otro tema que, no quería que quede suelto, en realidad era por ese que solicité la palabra, es que cuando se dice aquí ¿No sé que les ofrecieron? ¿No sé cómo negociaron? Hubo un acto público del que nos hemos enterado por la prensa. He escuchado a algunos de los compañeros concejales, en realidad sorprendida un poco, porque si mal no recuerdo, señor Alcalde, usted tuvo la gentileza de invitarnos a todos los concejales, previo al anuncio, para tener nosotros idea de lo que iba a ser este evento y acuerdo con todos ustedes.

Esa oportunidad que usted, señor Alcalde, nos dio para poder satisfacer todas estas inquietudes y dudas, lastimosamente no fue tomada por todos los concejales, de hecho tuvimos una mínima participación del Bloque de País en esa reunión, por tanto el día del evento tampoco pudimos contar con la presencia de todos nuestros compañeros y amigos concejales de la bancada de Alianza País, por eso sorprende ahora que se reclame el desconocimiento de todo esto y que han

tenido que enterarse por la prensa, cuando usted ha tenido toda la apertura del caso para informarnos en una reunión de concejales, de lo que se está haciendo; aparte de que, las mesas de trabajo anteriores también tuvieron la apertura para que todos los colectivos a los que representamos nosotros, los compañeros de Alianza País, porque todos son quiteños hayan podido participar. Esas aclaraciones nada más, señor Alcalde, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejales Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias, señor Alcalde, señoras y señores concejales, estimados señores transportistas. En realidad, yo voy en la misma línea de Renata, no suelo extenderme mucho en las intervenciones porque, veo a algunos compañeros que ya están pálidos, seguramente del hambre y no se les ha brindado absolutamente nada, nos hemos ido en un debate muy extenso y muy grande. Esa es la democracia, es decir los debates deben existir; hay debates técnicos que les ilustran a todos pero hay debates políticos también que cuando mezclamos lo técnico con lo político, ahí existe el problema. Y hablando de lo político, la transportación se ha manejado desde el punto de vista político toda la vida ;Cuidado! Con el funcionario electo por votación popular que suba los pasajes, pierde popularidad ¿No es cierto? Entonces, nunca se habló de alza de pasajes, sin embargo a los señores transportistas se les exige que mejoren el servicio cuando definitivamente no hay ningún incentivo ni ninguna compensación.

Sale de la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, 15h23 (19 concejales)

Haciendo un poco de historia, recuerdo yo, que se les subía algunos centavos en el pasaje, mejoren el servicio con esos centavos pero las llantas subían, el valor del aceite se incrementaba y el salario también variaba, entonces en doce años que no se hayan revisado los pasajes no podemos desde ningún punto de vista, exigir un mejor servicio. Indudablemente, señor Alcalde, no es que me crea yo un hombre con una inteligencia pero, para mí está claro el tema.

La decisión que se ha tomado actualmente, es una decisión valiente; es una decisión diferente a todas las demás, ha existido una socialización con mesas de trabajo en donde el beneficio no es sólo para los transportistas sino para toda la ciudadanía. El beneficio es para los estudiantes, entiendo que participaron aquí también los estudiantes; participó el gremio del transporte; participaron los concejales que, cómo se ha dicho aquí, son los representantes de la ciudadanía. Consecuentemente, señor Alcalde, yo si quisiera que ya se suspenda este debate, y se someta a votación la moción manifestada por Daniela y por Antonio Ricaurte.

SEÑOR ALCALDE: Luego de la intervención del concejal Páez, los funcionarios podrán responder las diferentes inquietudes que se han presentado. Concejal Páez.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, 15h24 (18 concejales)

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: El punto de información, Sergio Garnica dijo que se han transferido las competencias sin recursos, eso no es preciso y esto puede constatar, no yo personalmente que puedo ser una parte interesada a la que no le dé el valor suficiente el concejal Garnica, creo que el Secretario de Movilidad que estuvo en todo el proceso de transferencia de competencias, cuando ejercía funciones similares en la ciudad de Cuenca, puede atestiguar que la transferencia de competencias en materia de tránsito y transporte terrestre se hizo con los recursos. El argumento de la falta de recursos es del Alcalde de la única ciudad que no ha cumplido con la ley, el resto de ciudades, Quito incluido, ha dado ejemplo de responsabilidad en este caso y creo que ha dado muestras de que, efectivamente, es un proceso saludable y bien llevado de transferencia de competencias; ese era el punto de información, Alcalde.

Quiero también señalar que yo acudí a la invitación que usted nos hizo el 21 de enero, y en esa reunión recuerdo haberle pedido, Alcalde, que, por favor, nos haga llegar los informes técnicos, económicos y jurídicos que fundamenten el acuerdo al que se había llegado; ha pasado un mes para entregarnos, pese a que el informe técnico tiene fecha 8 de enero, es decir al momento en que le formulamos el pedido existía un informe técnico que se nos entrega un mes después de haberlo solicitado y se nos da un plazo de 24 horas para poder discutirlo, que además un informe técnico que justifica 21 millones de dólares y que me parece que es legítimo; aunque coincido con Pedro en que nos estamos muriendo de hambre, yo pensé que él iba a ofrecer algo pero no ha sido así, nos estamos muriendo de hambre pero se convoca a las 12h30 a la sesión de Concejo para tratar un tema en el que se está transfiriendo 21 millones de dólares, creo que lo razonable es que se esté seguro de lo que estamos discutiendo.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, 15h25 (19 concejales)

Me parece que esto es importante señalarlo, en homenaje a Renata, que acaba de llegar ¿No es cierto? Estuvimos tres concejales del Movimiento País y no creo que muchos más colegas de Suma y Vive, no estuvo el concejal de Creo.

Alcalde, entonces a mí me parece que hay que hablar las cosas con propiedad, es decir que hay que tratar de centrar el discurso. Yo quiero resumir diciendo que aquí se han hecho observaciones importantes respecto al contenido de la Resolución. Hay una que, por ejemplo, es el desconocimiento de la Ordenanza No. 0194, esto es parte del marco jurídico y del fundamento legal, esto es un error formal importante. Se han hecho observaciones respecto a las consideraciones y a los contenidos técnicos de la propuesta, observaciones profundas que no dan cuenta de una oposición al mecanismo si no de una necesidad de clarificar, cómo se va a efectuar esto en concordancia con lo que está vigente que es una visión del Sistema Integrado de Transporte Público y el reconocimiento de una línea de pensamiento, que más allá de lo que se diga, debe estar plasmado en el documento que estamos aprobando, esto es fundamental.

Es por eso, Alcalde, que se ha sugerido, se ha pedido el que se compilen los informes técnicos complementarios, de que se mejore, se corrija, se complemente, se aclare la Resolución y los estudios técnicos, jurídicos y económicos que la sustentan, esto me parece que es fundamental.

El señor Procurador leyó un artículo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me parece que señaló que era la Judicial y después dijo que era la Función Legislativa, en la que dice que, justamente, el carácter de previo nadie le está quitando Alcalde, que esa es su decisión; lo que estamos insistiendo es que, para tomar una decisión mejor informada respecto a lo que estamos discutiendo y que se va a proceder a votar, previamente se requiere incorporar estos elementos que aquí han sido, incluso, reconocidos como válidos por algunos colegas, y eso es lo que amerita, según lo leyó el Procurador, la consideración de que es una moción previa que lo que permite es que, los 21, con usted 22 miembros de este Concejo, podamos tomar una decisión mejor informada; esa es su atribución nadie le está negando, lo que le insistimos Alcalde es que, en beneficio de lo que vamos a aprobar, es fundamental que se aclaren los fundamentos de orden jurídico, financiero y técnico para estar seguros que lo que estamos aprobando es una transferencia de 21 millones de dólares del presupuesto municipal a operadores privados que deberían traducirse en una mejora de la calidad de servicio, que es lo que la gente aspira.

Ese es el sentido de nuestra petición, no se desconoce su atribución para declarar previa pero si me acojo a la lectura que hizo el Procurador, respecto no a la temporalidad del pedido si no a la condición lógica que trasluce ello y que lo que busca es lograr una definición mejor informada.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, simplemente agradecer el punto de información de Carlos, lo que de pronto no se entendió es que me refería a los recursos que tienen que ver con el tema de los subsidios no en lo relacionado con la transferencia de competencias.

El otro tema, para Luisa, si nosotros hemos conocido y como legisladores sabemos la vigencia de las ordenanzas y, precisamente, en un momento determinado manifesté que es valiosísimo, enriquecedor y aquí se retroalimenta con el debate y con todas las propuestas que ustedes han hecho. Es más, me allanó a una serie de temas que son subsanables de manera inmediata porque, con toda seguridad, el Secretario de Movilidad nos va satisfacer las inquietudes; y, eso es precisamente en el ámbito democrático recoger estas inquietudes o alertas en determinados temas que puedan darse y de esa manera salir con unas resoluciones muy solventes y que vayan a generar eficacia en el cumplimiento. Gracias, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Una vez recogidas de forma amplia y absolutamente democrática, como a ustedes les consta, todas y cada una de las intervenciones de las señoras y señores concejales, como siempre es nuestro estilo, vamos a dar paso a la respuesta de las diferentes inquietudes,

por parte de los funcionarios municipales. Vamos a iniciar con el Secretario de Movilidad, Darío Tapia, adelante Secretario.

Ingresar a la sala de sesiones del concejal Dr. Pedro Freire, 15h38 (20 concejales)

DR. DARÍO TAPIA – SECRETARIO DE MOVILIDAD: Señor Alcalde, señoras, señoritas y señores concejales. Quiero iniciar primero agradeciendo y apreciando mucho el tema de cada una de sus inquietudes y sus observaciones, porque sin duda lo que hacen es alimentar más este proyecto de Plan de Fortalecimiento.

Quiero comenzar diciendo que, en primer lugar, este no es un tema de desembolso por dar un tema de subsidio o esconder algo, jamás ha sido ésta la idea. La idea, cuando el señor Alcalde nos puso en las mesas, y la presidía la señorita Vicealcaldesa, fue clara que era la oportunidad histórica de poder cambiar un tema de percepción de cada uno de los ciudadanos quiteños que en el 73% son clientes frecuentes del transporte público, pero también agradecer a los señores transportistas que fueron quienes también estaban apoyando para que esto se haga realidad, por eso es que cuando comenzamos de esta manera, esto y el concepto de ninguna manera va por ser un concepto de desembolso para tapar una tarifa ¡Jamás! El tema era realizar un verdadero fortalecimiento de un cumplimiento, además, de un servicio público de calidad, llamado transporte urbano; y, por ello al saber que incluso el Gobierno Nacional, en el 2011, realizó algo muy parecido, pero hay que decirlo con muy poco éxito porque quiso abarcar todo un país.

Creíamos justo que, al tener las competencias de Quito, teníamos la oportunidad histórica de poderlo hacer, por eso es que esto no es un tema de desembolsos, este es un tema motivado legalmente y así lo expresan cada uno de los informes presentados; informe legal, informe técnico e informe económico, en donde claramente se estipula que la base para ello es el artículo 89 del Reglamento al Código Orgánico Financiero. Reglamento que, además, no nos manda a tener una Resolución ejecutiva - administrativa por parte del Alcalde, es tan claro que nos manda a tener una Resolución del concejo cantonal y además de ello, la Resolución 28 C del concejo cantonal de Quito, nos manda a qué, inmediatamente, una vez que se tenga formulado un Plan, como el que tenemos actualmente, se debe tener la Resolución del concejo cantonal.

Además, es importante notar que, dentro de cada una de sus ayudas memorias, en donde está también la Resolución, consta ¿Por qué es 450 y por qué es 1.000 dólares? De esta manera quiero contestar algunas preguntas de varios señores y señoritas concejalas, que hicieron sobre este tema.

¿Cuál es la respuesta? La respuesta es, que hay un índice de calidad que lo tenemos y lo tienen ustedes también, en donde, por ejemplo, para pagar los 450 dólares, además de cumplir todos los temas de normativa legal, nosotros habíamos desarrollado, y así dice el informe técnico que tienen en sus manos, mesas de diálogo que duraron por un tiempo de cuatro meses y que el

objetivo principal era realizar este índice de calidad de servicio y que era la herramienta que permitiría realizar el seguimiento completo de la operación del sistema de transporte ¿En dónde se diferenció 450 y 1.000 dólares? Sobre todo era en el tema del cumplimiento de la caja común. Tenían los operadores del transporte urbano la certificación de caja común, por supuesto que sí; cada uno de los operadores fue emitida, no en nuestra administración, en la administración anterior una certificación de tener caja común. En plenas mesas de negociación, nos habíamos dado cuenta que muchos habían hecho un esfuerzo superior al de otras empresas o compañías para tener una caja común con mucha más tecnología. Por eso es que dentro de sus ayudas para esta sesión, en las páginas 18 y 19, pueden observar con mucha claridad, porque eran 450 y 1.000 dólares. Por ejemplo, en el de 450 dólares, en el tema de caja común se aducía solamente los gastos administrativos financieros, la recaudación en general, un jefe de operaciones, un mecánico ayudante. Pero en cambio para llegar a los 1.000 dólares, porque muchas compañías han tenido el esfuerzo de hacerlo, por ejemplo tenemos: comunicaciones por radio, movilizaciones de los auxilios en la adquisición de los propios vehículos; arriendo y mantenimiento de patio de operaciones que no hemos visto que todas han cumplido.

El tema de un fiscalizador de ruta, el monitoreo y control de la gestión operativa; un responsable de flota y mantenimiento, es decir, el concepto de caja común no es tener un ticket, no es simplemente hacer que el dinero vaya a una sola cuenta, va desde un propio patio de operaciones, en dónde con la mesa de los transportistas, aquí presentes incluso en esta mañana, nos dimos cuenta que había un gran número, el 50% que no había cumplido pero que tampoco les podíamos dejar en nada, es por eso que en las mesas de negociación se había decidido que las personas que no tengan un sistema de caja común eficiente puedan llegar a estos 450 dólares; y, que puedan en el transcurso del tiempo mejorar y poder llegar a los 1.000 dólares, es por eso que se ha llegado a esto de 450 y de 1.000 dólares.

• PLAN DE FORTALECIMIENTO:



OBJETIVOS:

- Mejorar la calidad del servicio
- Implementación de un Sistema Integrado de Recaudo (SIR)
- Implementación de Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE)
- Implementación de Sistema de Información al Usuario (SIU)
- Implementar una estructura organizacional y de gestión adecuada para las operadoras



Para efectos de mejora de la calidad durante la prestación del servicio y sin perjuicio de las condiciones que las operadoras de transporte deben garantizar conforme la LOTTISV, la AMT verificará el cumplimiento progresivo de

¿Por qué junio de 2017? Esto no tiene nada que ver con un tema político, si no con un tema técnico. Hemos puesto esta nueva lámina, en donde queremos enseñarles a dónde queremos llegar y que esto no es, simplemente, un tema de fortalecimiento para dar dinero; estamos convencidos de que la tecnología va a ayudar en mucho, no solamente a los usuarios del sistema si no a los propios transportistas que se ven afectados día a día por la evasión de lo que es el cobro de los pasajes. Por ello nuestros objetivos lo plantan como un sistema integrado de recaudo; un sistema de ayuda a la explotación; un sistema de información al usuario, esto no es un tema que se lo pueda hacer de la noche a la mañana.

Estamos ya en conversaciones con varias empresas internacionales que dan este servicio pero, sin duda alguna, si no tenemos primero una nueva reformulación de rutas y frecuencias, nuevas rutas incluso en el Distrito Metropolitano de Quito; y, además un sistema, para compartir lo que decía el señor concejal Páez, que tiene que ser manejado por el Municipio, es imposible hacer que esto vaya a manos de terceros, en donde no tengamos información que es lo más válido para tomar política pública; por lo tanto, aquello en nuestro cronograma que ya está planificado no llegamos si no antes de octubre, noviembre o diciembre del año 2017, para cumplir la contratación, sin embargo la implementación nos durará seis meses más porque no estamos hablando de 100 o 200 buses, hablamos de 2.385 buses del sistema más todo lo que es el sistema municipal.

Nos decían también que la ley prohíbe, en el caso de dar estos desembolsos monetarios por un tema de fortalecimiento, pues queremos simplemente y quiero leer un oficio de la SENPLADES, con fecha 27 de enero de 2015, en el cual la señorita economista Verónica Elizabeth Artola, Subsecretaria General de Planificación para el Buen Vivir da como prioritario el mismo tipo de modelo para el transporte interprovincial, oficio que está citado para la licencia María Lorena Bravo, Directora de la AMT y para el señor economista Fausto Eduardo Herrera, Ministro de Finanzas, esto no es ilegal; la ley lo prevé tanto en el artículo 104 del Código como los artículos 89 en delante de su reglamento, por lo tanto se ha cumplido como vimos en la presentación, con cada uno de los requisitos del artículo 89.

Contestando algunas preguntas del señor concejal Páez, en cuanto a la situación del transporte intracantonal, lo que normalmente lo llamábamos interparroquial, decirle, señor concejal, que en este momento ya estamos en conversaciones. Las situaciones son diferentes, el transporte urbano tiene una connotación de un alto porcentaje de población, pero ya hemos iniciado las reuniones, esta es una primera fase. Existe una segunda fase muy importante con el transporte interparroquial, en el que vamos a poder llegar a definiciones. No son ni siquiera 200 buses, señor concejal; la proporción del transporte urbano con el interparroquial es muy desmedido; estamos hablando de 2.385 buses a 280 buses que tiene el transporte interparroquial.

En cuanto a la situación de las unidades, de esas 2.385 unidades, si es que están o no dentro de los convenios que tienen, obviamente, señor concejal, usted lo había dicho con mucha propiedad, otros parámetros de pago porque es por kilómetro recorrido incluso; hay que decir



que dentro de las 2.385 que son parte de todo el sistema sí están incluidas las que son de alimentación, porque son parte del tema de los buses convencionales.

No hay doble compensación, porque los buses alimentadores de los sistemas troncales de cada sector, no tienen un dinero diario o no pertenecen a caja común, ellos tienen una negociación con la Empresa de Pasajeros pero que no ha sido tocada y no tienen ningún otro tipo de rédito económico, por eso es que la compensación es única, ellos simplemente tienen el pago que no cogen los 25 centavos si no que son pagados por kilómetro recorrido. Son parte de los 2.385.

Cuando hablamos de los 20.7 millones, nosotros nos habíamos referido al hecho de que la certificación presupuestaria habla de un hasta 20.7 ¿Por qué? Porque, indudablemente, las condiciones que tiene el transporte este momento hace prever, además de un estudio previo al tema del instructivo que haremos, que más o menos el 50% de los transportistas tienen una caja común que están dotadas con tecnología con patios de operación; y, hay otro 50% que a pesar de tener caja común, este momento necesita ser fortalecido; por ello si hacemos cuenta de estos 6'436.000 que significaría el 50% de, sin tecnicidad en la caja común; y, 50% que tienen una caja común con mayor tecnicidad, estamos hablando de más o menos 20.7 millones, sin embargo es hasta porque los compañeros transportistas se han comprometido al cumplimiento total del índice.

Contestando su segunda pregunta, señor concejal, no tenemos un intermedio, es decir, las personas que no cumplan, estando en el rango de 450, su índice de calidad se les pagará cero; y las personas que estén en el rango de 1.000 dólares y no cumplan su índice de calidad, se les pagará cero; sin embargo las personas de 450 que hagan el esfuerzo y quieran llegar a tener una caja común con mucha más tecnicidad podrán subir a 1.000 dólares y con ello hemos tenido un instructivo en el que se señala que será una reformulación a los seis meses de implantado el sistema.

En cuánto, a un tema que me parece muy conceptual, que había mencionado el señor concejal Páez, a las personas naturales, este no es el concepto; indudablemente señor concejal Páez, e incluso en conversaciones que habíamos tenido para nosotros nos parece importantísimo el modelo que encontramos realizado, incluso, por usted, de un modelo de contrato de operación; y, además la ley lo dice: tienen que hacerse por medio de compañías pero en el tema del pago de este Plan y únicamente por este Plan e puede determinar si es que puede ser a una persona natural o a un socio de una persona jurídica como ya lo tienen los señores transportistas ¿Por qué? Porque, de acuerdo al propio esquema y voy a leer textualmente el artículo dos de la Resolución dice: *Que este Plan para el caso de las matrículas y las unidades estuvieran a nombre de una persona jurídica la asignación se realizará a las personas naturales designadas por la operadora, y que en su calidad de socios o accionistas participen directamente al Plan*".

Cierto es que se ha mejorado muchísimo en el tema de tener ya como empresarios, señorita concejala, pero no hay que desconocer tampoco que la realidad de Quito es diferente ya que casi

el 90% tiene las matrículas a nombre de los propietarios de los buses. Para llegar a un verdadero SIR; para llegar a un verdadero SAE, necesitamos que se cumpla un tema legal que es hacer el traspaso de las unidades a la compañía, pero esto no quiere decir que no se tenga derecho a cobrarlas, por lo tanto la certificación de la junta de accionistas nos dirá a quién pertenece el bus para poder hacer el pago debido. Además, que así lo dice nuestro estudio del informe técnico.

En cuanto al tema de la Ordenanza No. 0194, el señor Procurador dará el informe respectivo.

Otras de las preguntas que había realizado el señor concejal Páez, nos había dicho qué cuanto esto es en los centavos de compensación. Usted, mismo ya lo dijo en su exposición, no se tiene información en el Distrito Metropolitano de Quito, por ejemplo, de cuántos pasajeros se tienen por unidad; hay estudios que nos dicen que son 954, otros señalan que son 1.10, pero no se tiene con certeza; y, solamente tendremos la certeza absoluta de cuántos pasajeros se tiene por unidad de promedio cuando tengamos implementado un SIR y una caja común, antes imposible y por eso es que aquí no se ha estado tranzando centavos, aquí se ha estado diciendo que es la oportunidad de hacer de este momento histórico para poder mejorar el sistema y poder ayudar para que este sistema con la compensación, sea mejorado.

Solamente dejar claro que este sistema integrado de recaudo, lo hará exclusivamente el Municipio, así creo que es un tema que el mundo entero lo realiza y para nada ha sido nuestro objeto delegar a terceros que no tengan que ver con ello.

También se había mencionado por parte de la señorita concejala Anabel Hermosa, en cuanto a la reducción de tarifa, ese es un tema que no se está tratando ahora; este es un tema que estamos hablando del Plan de Fortalecimiento, sin embargo es cierto que hemos llegado también a este acuerdo, pero será tratado bajo otra Resolución porque es un tema de tarifa exclusivamente, que debe conocer el concejo cantonal.

En cuanto al plazo, habíamos dicho ya que el plazo no tiene nada que ver sino con un tema técnico de implementación de métodos tecnológicos como son el SIR, el SAE; además que el pago sea con tarjeta porque es la única manera de saber con certeza cuál es la información que tiene el Municipio, en cuanto a sus pasajeros pero también a los señores transportista, para que de una vez por todas nos olvidemos de la evasión y del sufrimiento que eso es en cada uno de ustedes y de sus unidades.

Hasta ahí, señor Alcalde, cualquier otra duda a las órdenes.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, Secretario. Quisiera que el señor Procurador, responda a las inquietudes que se formularon.

DR. GASTÓN VELÁSQUEZ – PROCURADOR METROPOLITANO: Muchas gracias, señor Alcalde, buenas tardes. Primero debemos hacer un antecedente en este caso, me voy a permitir

Página 55 de 66

leer de Susanne Milcher y Andrey Ivanov, una definición sobre el tema de inclusión social, esto está en la página www.revistahumana.hora "La inclusión social, la Unión Europea la define como un proceso que asegura que aquellos en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven".

En este punto me permito señalar el último párrafo del criterio emitido por la Secretaría General de Planificación, cito: "Por lo expuesto se concluye que el Plan de Fortalecimiento de la Calidad de Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal Urbano es un proyecto prioritario para el Distrito Metropolitano de Quito, por ser la movilidad un factor de articulación que permitirá fomentar un sistema de transporte inclusivo, sostenible, seguro y limpio que reduzca la inequidad y promueva comunidades con mejor calidad de vida en un entorno urbano", ciertamente, entonces se había pensado este proyecto y de las varias reuniones que he sostenido con el doctor Darío Tapia, con la Vicealcaldesa, con el equipo de trabajo se había visto en eso la connotación de ser un proyecto, fundamentalmente, de inclusión social, pero respecto en todo caso a la Ordenanza No. 0194, el principio que acaban de citar, me parece totalmente viable se lo puede incluir, considerando que este proyecto en modo alguno afecta las disposiciones de esta ordenanza, eso es lo que podría señalar en esa parte.

La segunda observación, quiero también indicar cuándo se habló del concepto de incoherencia del informe de la Procuraduría, porque se señala al programa, voy a considerar esta observación a futuro, pero si debo explicar por qué surge el concepto de programa. En el diccionario de la Real Academia, se señala que el programa es una serie ordenada de operaciones necesarias para llevar a cabo un proyecto y debe entenderse en esta circunstancia que la Procuraduría se pronunció sobre un proyecto por lo que el término prudente era programa, pero será acogida para futuras ocasiones, esta recomendación.

Finalmente, si me permiten, señor Alcalde, quiero dejar señalado algo que ha estado presente en esta sesión y es que, si ustedes me lo permiten, si hay acuerdo en la importancia de esto, si ha habido acuerdo también en el espíritu, tomo las palabras de algunos concejales, del proyecto; que puedan existir estos desacuerdos en la parte técnica es algo que también se puede resolver, sin embargo en lo principal, perdón por este discurso que realizó, creo que hay un acuerdo sobre las necesidades de los ciudadanos y respecto también a este tema tan delicado, que es el transporte en el Distrito Metropolitano. Gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Señora Administradora General, por favor, para las inquietudes en materia administrativa - financiera.

DRA. ALEXANDRA PÉREZ – ADMINISTRADORA GENERAL: Gracias, señor Alcalde, señores concejales. Simplemente para absolver ciertas inquietudes, presentadas por varios de ustedes, sobre el tema del presupuesto y la injerencia que tiene esto en el presupuesto del Municipio.

Una vez que existe la priorización del proyecto por parte de la Secretaría General de Planificación así como el informe técnico que contiene el capítulo específico del informe económico de los requerimientos de este proyecto y como no podría ser de otra manera, en función a la normativa vigente, es decir al artículo 236 del COOTAD, desde la Dirección Metropolitana Financiera y la Administración General, estableciendo que son facultades del ejecutivo el hacer los traspasos de crédito entre programas y proyectos de una misma área, lo que se procedió a realizar, dentro del área de servicios comunales, los respectivos traspasos de crédito, que en concordancia con lo que establece el propio COOTAD, en su momento serán presentados, evidentemente, para conocimiento del Concejo, como ha sucedido en ocasiones anteriores.

Tratando simplemente de hacer una síntesis, porque entiendo la preocupación de qué es lo que estamos recortando dentro del área de servicios comunales, simplemente quisiera decir que con total responsabilidad y en aras de que los recortes no tengan una afectación a la gestión y obra municipal, dentro del área de servicios comunales, los recortes que se han establecido en las distintas unidades o áreas, fundamentalmente están relacionadas con recortes a consultorías, a viáticos y pasajes al exterior, a compra de mobiliario, a publicidad. Repito, esto en el momento oportuno será puesto en conocimiento del Concejo, como se lo ha hecho siempre que se hacen traspasos de crédito.

En cuanto a la preocupación del tema de los ingresos que comentaba la concejala Anabel Hermosa, evidentemente los ingresos adicionales y así lo hemos trabajado, si bien el informe económico desde el área requirente habla de la necesidad de contar con 20'700 mil dólares, la certificación incluye dos partes: 10'500 que son establecidos mediante traspasos de créditos del área de servicios comunales y se habla de que conforme a lo dispuesto en el COOTAD que establece la reforma a partir del segundo semestre así como la posibilidad de obtener ingresos adicionales, financiará los otros 10'200 mil dólares. Evidentemente, al ser un tema que tiene relación con tránsito y al haber asumido las competencias de tránsito, los ingresos adicionales van a salir de las propias competencias que manejamos.

Ya lo explicé también el concejal Sergio Garrica, en lo que tiene que ver con los ingresos futuros, la solicitud de certificación presupuestaria abarca este año y evidentemente estas asignaciones plurianuales se seguirán dando en los años futuros. Creo que eso resume, un poco, las inquietudes que han presentado desde el área de la Administración General.

SEÑOR ALCALDE: Bien, una vez que los funcionarios han respondido todas y cada una de las inquietudes planteadas por los señores concejales, señor Secretario, por favor someta a votación nominal la moción planteada por la concejala Chacón con el alcance planteado por el concejal Ricaurte.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación nominal.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN*		✓		
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ*		✓		
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA*		✓		
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE*	✓			
8. SR. SERGIO GARNICA*	✓			
9. DR. MARIO GRANDA*	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓		
11. ING. ANABEL HERMOSA*		✓		
12. SRA. ALICIA LEDESMA*	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO*		✓		
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ*		✓		
16. SR. MARCO PONCE*	✓			
17. ECON. LUIS REINA*		✓		
18. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ*	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA*		✓		
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor	9 votos en contra		1 ausencia

- **CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Yo no he tenido ninguna duda de que usted preside el Concejo y que, por lo tanto, preside la sesión y califica y viabiliza la aplicación de mociones, no me queda la menor duda. Por esa misma razón, el planteamiento lo que procuraba es una apertura para que una decisión como ésta pudiera salir por consenso de todos y ese era el propósito de la moción presentada por mi parte, como previa, eso no se ha dado. Yo creo que los informes no son una reunión con un power point que explica algunas cosas, los informes son técnicos, sólidos, consistentes; algunas cosas que se han dicho aquí se pudieron decir y se debieron decir en los informes, porque hay que tener certezas, esos soportan las decisiones de los concejales, del Concejo y del Alcalde; ese es el sentido de presentar los informes, tener certeza de que lo que se está haciendo, cumple adecuadamente con todo lo necesario.

Me sospecho, efectivamente, que por ejemplo en el tema económico se trata de transferencias que entiendo deben ser dentro de la misma área, porque así lo dice la norma, pero eso hay que decirlo, porque si no queda la duda de si se trata de una reforma o no, eso no es una formalidad cualquiera, los informes desde mi punto de vista, son insuficientes; algunas cosas pudo haber aclarado la explicación que han dado los funcionarios, algunas cosas, creo que sí, eso debió constar en los informes, siguen

quedando algunos otros elementos de duda. Por la poca apertura y falta de soportes técnicos, mi voto es en contra.

- **CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ:** Por lo señalado por el compañero concejal Jorge Albán, pero además se ha dicho aquí en el Concejo que respetamos la norma, el tema del incumplimiento de que este Plan esté incorporado en el Plan de Desarrollo, mi voto en contra.
- **CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Buenas tardes, señor Alcalde, compañeros concejales, señores transportistas, público en general. Yo creo que a parte de todas las observaciones profundas y fundamentales que han hecho nuestros compañeros del Bloque País, a mí me queda realmente la duda de que esta Resolución vaya en el tiempo a perdurar en beneficio de los señores transportistas, sobre todo porque no han sido satisfechas todas las inquietudes y las preocupaciones que aquí se han manifestado. Creo, fundamentalmente, que ustedes señores y señoras transportistas son los primeros que deberían estar atentos a esta Resolución, en vista de que no se ha podido en el día de hoy aclarar todas estas observaciones de peso y fundamentales en esta Resolución.

La preocupación se hace más grande cuando el señor Secretario de Movilidad, afirma que el tema de la ruralidad no se ha tomado en cuenta para este Plan, yo quería comentarles que, efectivamente, hay una ambigüedad en la Resolución cuando se menciona el tema del transporte urbano intra – interparroquial, pero no hay ningún informe de ninguna mesa de trabajo sobre el análisis que debe tener el transporte rural y cómo se van a mejorar la calidad y condiciones del transporte de 640 mil habitantes que vivimos en esta ruralidad, por eso mi voto en contra.

- **CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN:** Sólo quería señalar que, en efecto, la priorización del transporte público está en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y los lineamientos estratégicos establecen específicamente que se debe mejorar la calidad del servicio, por tanto este proyecto se encuentra en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial plenamente especificado, mi voto es a favor.
- **CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** En razón de que cumple con todos los requisitos legales – técnicos, mi voto es a favor.
- **CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA:** Amparado en lo que establecen los informes técnicos, legales; y, sobre todo una Resolución que va a coadyuvar al bienestar de los quiteños y quiteñas con el no alza de pasajes, a favor.
- **CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Por estar de acuerdo con lo manifestado por los compañeros de la Alianza Suma Vive, a la cabeza el compañero Antonio Ricaurte, porque el Plan de Fortalecimiento cuida el bolsillo del ciudadano quiteño, porque cubre



las justas aspiraciones de los señores transportistas, a quienes en doce años no se les ha revisado las tarifas, no obstante manifestarse que se ha hecho mucho por ellos. Porque existen los informes técnicos y legales que determinan que no existe disposición inadecuada de fondos públicos que nos acarree responsabilidad civil y penal tanto para el que entrega como para el que recibe, como se lo ha manifestado, mi voto a favor.

- **CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN:** Señoras, señoritas y señores concejales; Alcalde, vecinos que están en la sala. Yo en principio lo único que quiero pedirles es que, espero que les cumplan con las compensaciones, espero que les cumplan con las compensaciones. Debo decir, como vote o no vote yo no les van a quitar un centavo a ustedes y eso se va a estar demostrado al final de la votación que se está registrando y que mañana no se diga que no hubo unanimidad en el Concejo porque nosotros, el Bloque País, o como votemos los que estamos expresando en este momento nuestro voto, que no hubo unanimidad por nuestra culpa, ahí sí yo voy a decir que el señor Alcalde nos explique ¿Por qué no está un miembro de su bloque y qué no hay unanimidad en su bloque? Esto en cualquier cosa que suceda, porque luego es fácil levantar la mano y empezar a acusarnos y aquí debería existir alguna unanimidad del bloque que está proponiendo esta votación.

Insistimos y yo insisto; y hago un llamado muy claro en que desde este mes tiene que empezarse a pagárseles a ustedes la compensación, no necesitan de nada sino de un acto administrativo que debe iniciar este pago durante este mes. No está en nuestras manos, yo la verdad me voy frustrado y con mi voto a favor hubiese sido bueno que les den a ustedes una compensación de 1.000 dólares a todos pero eso no lo voy a lograr y no van a lograr con mi voto, no hay cómo.

Yo estoy y estuve dispuesto y estaría dispuesto que la revisión vehicular para los compañeros transportistas ya sea sólo una vez al año porque sí ya cumplen los índices de calidad que se plantean acá, era necesario que se les quite la revisión, pero frente a esto con mi voto y con estas consideraciones que no están incluidas, yo no puedo apoyar una cuestión, así que quedé muy claro que los pasajes en Quito no van a subir, que quede muy claro y por eso mi posición en contra.

- **CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA:** Gracias Alcalde, yo quisiera hacer alusión a algo que mencionó el concejal Freire, que en este accionar que nos ha tocado ahora hay dos elementos fundamentales, el uno bien lo dijo: el político y lo otro lo técnico, gracias a Dios estoy hoy en lo político y antes estuve en lo técnico, junto a ustedes. De ahí me preocupa algo, en lo político, creo que todos estamos de acuerdo mejorar la calidad del transporte público, mejorar el servicio y hemos trabajado en eso. Estamos de acuerdo, que no se suban las tarifas, de acuerdo; de acuerdo; que les den una compensación a ustedes también, no han sido revisadas las tarifas, en lo político estamos totalmente de acuerdo.

Mi preocupación es en lo técnico, cuántas veces nos ha pasado que se han tomado decisiones en la parte política y los técnicos, y, con ustedes, no hemos podido cumplir, porque decimos ¿Cuáles son los mecanismos? ¿Dónde está el término que me sustente a mí que lo me ofrecieron acá me van a cumplir acá? ¿Cuántas veces nos ha pasado? Algunas, algunas y esa es mi preocupación. Todos estamos de acuerdo en la parte política y hemos venido trabajando y ustedes me conocen en ese sentido. Lo mismo hemos luchado junto a ustedes, en el sentido de decir trabajemos, y no me van a dejar mentir porque muchos años hemos trabajado con ustedes, hemos venido trabajando por un modelo y un sistema de transporte integrado para Quito, no solamente con medidas de ahora, compañeros, no con medidas de ahora; con medidas que le vuelvan al sistema sostenible no solamente para la ciudadanía sino para ustedes como empresarios que brindan ese servicio. En ese sentido, Alcalde....

SEÑOR ALCALDE: Por favor, guardemos silencio.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Ustedes saben que es así, que hay que tomar decisiones firmes para estructurar el modelo de sistema de transporte, no medidas pasajeras y en eso hemos de seguir, compañeros y ahí cuenten con todo mi apoyo y siempre voy a estar, no sólo de ahora desde hace más de diez años que hemos venido trabajando junto a ustedes.

En ese sentido, Alcalde, yo si quisiera llamar la atención, a qué algunas de las cosas que se han mencionado aquí sean tomadas en consideración, por ahí alguien dijo que se hagan los instrumentos técnicos necesarios, que se lo haga; no es necesario que aquí se nos expliquen, qué conste en el papel, qué si se les va a pagar a todos 450 por un determinado sistema de recaudo que conste no que diga "hasta 400" "hasta 1.000", eso queda a libre discreción del fiscalizador.

Me preocupa, el tema operativo, Alcalde ¿No sé cómo se van a levantar los informes de los 2.380? Ojalá, que se considere y se lo haga bien para que no haya problemas inclusive entre los propios compañeros. Que existan normas técnicas e instrumentos claros para fortalecer la unidad de las organizaciones no la dispersión; así es que Alcalde, mi voto es en contra.

SEÑOR ALCALDE: Les recuerdo, señores concejales, que el debate ya concluyó, por supuesto damos cabida al voto razonado, para razonar el voto más que abonar elementos a un debate que duró más de tres horas y media; y, creo que fue suficiente. Continúe la votación, señor Secretario.

- **CONCEJALA SRA. ALICIA LEDESMA:** Buenas tardes, señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, mi saludos cordiales a ustedes. Aquí nosotros

estamos para servir al pueblo y para eso nos han puesto. Se busca mejorar la calidad de servicios y que sea digno para la comunidad, el compromiso de los transportistas es vender calidad y llegar a la eficiencia. Con todas las observaciones que han hecho las compañeras y compañeros concejales, mi voto a favor.

- **CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Permítame, mi voto razonado. Al señor Procurador, cuando se le pidió la opinión respecto de la incorporación de la Ordenanza No. 0194, ha dicho que es prudente, que es necesario; por eso veo incoherencia en esto, es decir, podíamos tranquilamente suspender la sesión, acoger todas las observaciones, elaborar un mejor instrumento, incorporar todo lo que nos han dicho que tenemos razón, sin embargo no hay la voluntad política. Esta es su responsabilidad, Alcalde, por lo tanto yo si soy coherente, mi voto en contra.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, guardemos silencio.

- **CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Yo creo que ha existido una falta de apertura de parte de quién conduce esta sesión, en términos de incorporar los múltiples argumentos que se han dado, que yo incluso he conversado con algunos miembros de este Concejo y algunos funcionarios técnicos sobre esas observaciones y en dónde se han reconocido que son pertinentes, incluso en el seno de este Concejo y sin embargo se ha negado la posibilidad de incorporarlo en el texto de la Resolución y en los documentos técnicos, económicos y jurídicos que la sustenta; ante esa falta de apertura para perfeccionar un método sobre el que estábamos potencialmente de acuerdo, mi voto es en contra.
- **CONCEJAL SR. MARCO PONCE:** Gracias Alcalde, permítaseme reconocer primero, una vez más esa excelente voluntad del sector transportista al sentarse en una mesa de negociación, en bien de los quiteños. En segundo término, porque creo que mi ciudad merece caminar hacia la excelencia en el transporte público. En tercer lugar porque he sido parte de una oferta; y, me enorgullece ser parte de la oferta de cuidar el bolsillo de los quiteños. En cuarto lugar, Alcalde, más allá de lo orgulloso que estoy de pertenecer a la bancada de Suma Vive, a mí me ha quedado muy claro qué cuando me siento aquí, no soy concejal de ninguna bancada, soy concejal de la ciudad de Quito y me debo a los quiteños. Por esas razones y con plena convicción, Alcalde y concejales, mi voto a favor.
- **CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** Dejando constancia que nosotros generamos todas las condiciones para perfeccionar y asegurar que se entreguen debidamente las compensaciones para evitar el alza de pasajes; comprobándose que sólo se hace un listado de actividades y se pone una fecha con cálculo político. La explicación de lo financiero sólo se nos ha dicho rubros generales y no, se nos ha dicho a qué sectores se va a afectar, mi voto en contra.

- **CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ:** Buenas tardes, señor Alcalde, señoras y señores concejales, señores transportistas, ciudadanos que se encuentran aquí en el pleno del Concejo. Yo quiero empezar diciéndoles que yo fui electa para trabajar por los ciudadanos; que yo fui electa para solucionar los problemas de Quito y que yo estoy aquí, sentada en este curul, porque ustedes me dieron la oportunidad y confiaron en mí; y, es por esa misma confianza que yo no les pienso defraudar. Primero, ustedes han aceptado, que hay que cambiar el servicio de transporte, que tenemos que mejorar, que tenemos que seguir avanzando y eso es importante, eso es el primer inicio. Pero también es importante y fundamental, reconocer algunas cosas que se han dicho aquí en este seno del Concejo que, nosotros como ciudadanos y yo como una usuaria también del servicio de transporte también tenemos que aportar y eso es importante.

Yo he leído detenidamente, pero muy detenidamente, todos los informes, la Resolución, todo lo que nos han pasado por parte de Secretaría y de las comisiones; y, he llegado a la conclusión en conjunto con mis asesores, de que todo está bien, de que no hay, a mi forma de ver y a mi forma de parecer, como ciudadana primero, después como autoridad de Quito, de que no hay nada que cambiar en una situación legal, de que las cosas se están haciendo bien, siempre y cuando se las hagan a favor de las y de los quiteños, yo voy a estar a favor, así que mi voto es a favor de los quiteños.

Lamentablemente, después tendré alguna repercusión, algunos abucheos de ciertas personas, créanme queridos ciudadanos que no me importa, realmente no me importa. Yo estoy aquí para trabajar, para trabajar, como dice el compañero Presidente, por un futuro mejor de nuestros niños, de nuestros jóvenes; y, yo soy madre y eso es lo que quiero para Quito. Siguiendo mi ideología, más allá de cualquier cosa, tengo mi ideología; y, lamentablemente Luisa, que pena, pero cuando tú estás en uso de la palabra yo no te interrumpo, y si tengo que decir y hacer alusiones porque yo creo realmente que yo tengo un sentido, primero común; segundo, un sentido partidista que lo siento, no solamente lo hablo, lo siento; y yo por mis hijos, por nuestros jóvenes y en general por todas y todos los ciudadanos estoy aquí y voy a seguir haciendo las cosas bien, según lo que me dicte mi conciencia y lo que mis facultades me digan que está bien y a lo que esté mal jamás le voy a dar paso. Así que queridos ciudadanos, esto va por ustedes, gracias.

- **CONCEJAL MSc. PATRICIO UBIDIA:** Bueno, esta es la democracia, como ven parte del Bloque País está votando a favor, así que saludo por eso, insisto me nacen las preocupaciones que ya las mencioné; yo si soy coherente con lo que se plantea y con lo que se ha dicho, no puedo, después de todo lo que se ha dicho, estar a favor, así que mi voto es en contra.

- **SEÑOR ALCALDE:** Primero, quisiera expresar un público agradecimiento a los diferentes funcionarios municipales que con mucho esfuerzo trabajaron en este proceso;

Página 63 de 66

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

un reconocimiento muy especial al señor Secretario, Darío Tapia; al señor Procurador; a la señora Administradora General, a las señoras y señores concejales que trabajaron también en este proceso de manera sacrificada; a la Vicealcaldesa Daniela Chacón, al concejal Garnica, a todos los miembros de la comisión de Movilidad, incluyendo por supuesto a los concejales Del Pozo y Eddy Sánchez, que también trabajó en los lineamientos de este proceso tan importante.

Quiero realizar un reconocimiento público a ustedes, queridos compañeros transportistas; quiero hacer un reconocimiento de la apertura, de la madurez y del compromiso con la ciudadanía que ustedes han demostrado al recibir los diferentes aportes ciudadanos, los criterios, las propuestas, las recomendaciones que permitan mejorar la calidad en el servicio; este es un compromiso que toda la ciudadanía les reconoce y que, de manera muy particular, agradezco profundamente.

De igual manera, quiero hacer notar que con esta medida, con esta Resolución que hoy estamos aprobando en el Concejo Metropolitano, estamos también cumpliendo nuestro compromiso con los quiteños de impulsar mejoras en la calidad de vida y a través de este tema en particular, de la calidad del transporte a través de estímulos e incentivos no de sanciones ni de persecución, sino a través de estímulos e incentivos para mejorar el nivel de servicios que reciben los ciudadanos.

Sale de la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, 16h20 (19 concejales)

Quiero, también agradecer públicamente a las más de 75 organizaciones ciudadanas que formaron parte del proceso de participación, durante el desarrollo de las mesas de diálogo, sus sugerencias y recomendaciones fueron fundamentales para este proceso.

En lo personal, quiero manifestar mi profunda satisfacción porque estamos cumpliendo los dos grandes objetivos que nos habíamos trazado desde el principio.

Primero, cuidar los bolsillos de los quiteños, esta Resolución viabiliza el que se mantenga la tarifa general en 25 centavos; el que se mantenga la media tarifa para estudiantes y personas de la tercera edad, en 12 centavos; y, mediante una decisión que, posteriormente, tomará el Concejo Metropolitano porque así dictan las normas, pero esta Resolución que aprobamos hoy lo viabiliza, el pasar a que las personas con discapacidad paguen 10 centavos en lugar de los 12 centavos que venían pagando, por lo tanto estamos cumpliendo el objetivo de cuidar los bolsillos de los quiteños, algo que hemos venido realizando en diferentes acciones, cuando bajamos multas exageradas, cuando a través de nuestro esquema de equidad tributaria, 410 mil familias de clase popular y clase media, ahora pagan menos impuesto predial. Cuidamos los bolsillos de los quiteños y ahora estamos haciendo lo propio con las tarifas del transporte público.

El segundo gran objetivo que estamos cumpliendo es dar un paso fundamental hacia la transformación, hacia la mejora significativa de la calidad del transporte público; hacia el desarrollo de un índice de calidad, por primera vez en el Ecuador, contaremos con un sistema, con una herramienta objetiva y medible que permitirá evaluar los niveles de calidad en el servicio y ese será el referente, justamente, para el aporte de la inversión que realizará el Municipio con miras a fortalecer la calidad en el transporte público.

El avanzar también a un sistema integrado de recaudo; el avanzar hacia la aplicación de una tarjeta inteligente como medio de pago, como lo hacen las grandes ciudades del mundo, vamos a modernizar el transporte público en Quito; a dar la calidad que los ciudadanos se merecen.

Estamos cumpliendo, esos objetivo y por aquello estamos muy satisfechos pero también estamos demostrando algo muy importante; estamos demostrando que nuestro estilo, el estilo del diálogo, de la apertura a diferentes voces; de escuchar distintos planteamientos y de construir grandes acuerdos; acuerdos de los cuáles diferentes sectores puedan verse beneficiados, ese estilo funciona en lugar de la imposición, en lugar de la confrontación, estamos demostrando que el estilo del diálogo y del acuerdo como conducta permanente para lograr beneficios a la población funciona. Estamos muy contentos por aquello y dicho todo lo anterior, mi voto a favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, con 12 votos a favor, 9 votos en contra y una señora concejala ausente, ha sido aprobada la Resolución por la cual se crea el Plan de Fortalecimiento de la Calidad del Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal Urbano del Distrito Metropolitano de Quito.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), RESUELVE aprobar la Resolución por la cual se Crea el Plan de Fortalecimiento de la Calidad del Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal Urbano del Distrito Metropolitano de Quito (IC-2015-036).

SEÑOR ALCALDE: Una vez que se ha tratado el único punto del orden del día, declaro clausurada la sesión.

SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS, DEL SÁBADO VEINTIUNO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE CLAUSURA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.



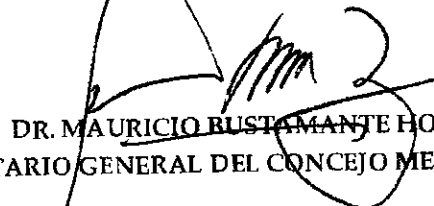
DR. MAURICIO RODAS ESPINEL

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS

ALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)



DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Transcripción: Esther I..